

# Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría Informe Final | Resumen Ejecutivo

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Guadalajara, Jalisco 23 de Agosto de 2				
Área a revisar:	No. de oficio de comisión:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:	
Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara	DA/022/2015	AAO/01/2015	Del acto de entrega-Recepción de la administración 2012-2015 y subsidios por los ejercicios 2014 y 2015, as somo otros rubros que sean necesarios revisar	

Leuse

24027 SEP Oficio No. DA/780/2016 Asunto: Informe, Fina

Lic. Martha Patricia Martínez Barba

Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y Tesorera.
Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara

PRESENTE:

Tesorera del Consejo Directivo del de Gestion Inta de la Cludad

Como parte de la auditoría practicada en el OPD Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara a su digno cargo, y correspondiente a la Verificación del Acto de Entrega-Recepción de la Administración 2012-2015, Subsidios por los Ejercicios 2014 y 2015, así como otros Rubros que sea necesario revisar, por el periodo del 01 de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2015; lo anterior derivado del Programa de Auditoría implementado por la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara e iniciada mediante oficio de comisión DA/022/2015 de fecha 22 de octubre de 2015, remito a usted el informe final el cual incluye (14) observaciones.

Las observaciones no solventadas que conlleven una conducta sancionable, sean remitidas a la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, en atención al artículo 77 fracción XVIII del Reglamento de la Administración Publica Municipal de Guadalajara.

NUMERO DE OBSERVACIONES	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
14	02	12

Número de Observación	Descripción	Estatus
01	Personal Eventual sin la Autorización de la Junta de Gobierno	No Solventada
02	Identificación de Fincas y Lotes Susceptibles para el Desarrollo de Vivienda	No Solventada
03	Reembolso de Pagos Equivocados sin amonestación de la Dirección General	No Solventada
04	Pago de Retroactivo al Personal de Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara (IMUVI)	No Solventada
05	Actualización del Sistema de Contabilidad del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara (IMUVI) por parte de la empresa Grupo COMPARTIRI 5.A. de C.V.	No Solventada
06	Personal con Incidencias sin Reporte de Descuento o Autorización de parte del Departamento de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara	No Solventada
07	Personal con Exceso de Incapacidades Médicas y con Documentación Apócrifa para su Contratación	No Solventada
08	Justificantes inasistencia Laboral Procedentes de Médicos fuera del Instituto Mexicano del Seguro Social	Solventada
09	Adquisición y Venta de Reserva Territorial del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara (IMUVI)	No Solventada



## Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría Informe Final | Resumen Ejecutivo

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA	Guadalajara, Jalisco 23 de Agosto de 2016		
Área a revisar:	No. de oficio de comisión:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara	DA/022/2015	AAO/01/2015	Del acto de entrega-Recepción de la administración 2012-2015 y subsidios por los ejercicios 2014 y 2015, así como otros rubros que sean necesarios revisar

10	Personal sin Entrevista de Verificación Física del IMUVI	No Solventada
11	Celebración de Contratos Individuales de Trabajo sin la Autorización Directa de Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara (IMUVI)	No Solventada
12	Programa Operativo Anual del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara 2014	No Solventada
13	Reporte de Auxiliares de contabilidad con Fechas Anteriores	Solventada
14	Obligaciones y Derechos del IMUVI con sus Empleados " Junta de Gobierno del 31 de enero de 2011	No Solventada

#### Se anexa al presente:

• Cédula de observaciones (20 páginas)

Las presentes observaciones son resultado de la revisión al Acto de Entrega-Recepción de la Administración 2012-2015 y Subsidios por los Ejercicios 2014 y 2015, así como otros rubros que sean Necesarios Revisar, en el Organismo Público Descentralizado "Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara" por lo que se anexan las cédulas de observaciones para información detallada de la presente relación.

Guadalajara; Jalisco a 23 de Agosto de 2016 "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"

> L.C.P. Alejandra Galvez Becerra Director de Auditoria

c.c.p. Expediente AGB/ mira



En relación con la auditoría realizada al Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, iniciada el día 22 del mes de octubre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/022/2015, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

Fecha	Incidencia	Tipo	Comentario
2 de octubre de 2014	Salida anticipada 16.46 horas	falta	Costo \$ 342.2
13 de octubre de 2014	Salida anticipada 15:10 horas	falta	Costo \$ 342.2
20 de octubre de 2014	Salida anticipada 15:11 horas	falta	Costo \$ 342.2
3 de noviembre de 2014	Salida anticipada 15:22 horas	falta	Costo \$ 342.2
10 de noviembre de 2014	Salida anticipada 13:35 horas	falta	Costo \$ 342.2
11 de noviembre de 2014	No registra salida	falta	Costo \$ 342.2
21 de noviembre de 2014	Salida anticipada 14:37 horas	falta	Costo \$ 342.2
24 de noviembre de 2014	Salida anticipada 15:16 horas	falta	Costo \$ 342.2
1 de diciembre de 2014	Salida anticipada 15:41 horas	falta	Costo \$ 342.2
8 de diciembre de 2014	Salida anticipada 15:13 horas	falta	Costo \$ 342.2
19 de diciembre de 2014	Salida anticipada 13:50 horas	falta	Costo \$ 342.2
02 de junio de 2015	Salida anticipada 14:03 horas	falta	Costo \$ 359.3
12 de agosto de 2015	Registra salida a mano	falta	Costo \$ 359.3
28 de agosto de 2015	5alida anticipada 14:25 horas	falta	Costo \$ 359.3
10 de septiembre de 2015	No registra entrada ni salida	falta	Costo \$ 359.3
11 de septiembre de 2015	No registra entrada ni salida	falta	Costo \$ 359.3
18 de septiembre de 2015	No registra entrada ni salida	falta	Costo \$ 359.3
24 de septiembre de 2015	Registra entrada fuera de tolerancia	falta	Costo \$ 359.3

Personal con Incidencias sin Reporte de Descuento o Autorización de parte del Departamento de Administración y Finanzas del

OBSERVACIONES

Total: \$ 12 886 42

Ley Federal del Trabajo Artículo 5o

Fracciones: XI, XII, Y XIII.

Artículo 47.- fracción: I, y X.

Artículo 58.-

Artículo 59.-

Artículo 60.-

Artículo 61.-Artículo 62.-.

Articular 63.-Art.134 fracc V.

Art.135 fracc. II

Circular Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalaiara. Del 29 de mayo de 2014.

Preventiva:

Acatar las disposiciones reglamentarias para la administración de personal del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara

Correctiva:

Justificar las actividades laborales y omisiones de entrada, salida, salida anticipada, registros de entrada y salida a mano faltas a laborar no descontadas de su salario de los servidores públicos descritos en los días que se señalan y en caso de no hacerlo reintegrar los montos pecuniarios al Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.

Y sancionar a los servidores públicos responsables del control y administración de personal las omisiones a la reglamentación, que se dispone para los eventos de incidencias de personal.

Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Lev de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Propuesta de Solventación : según oficio s1512/015 de fecha 14 de diciembre de 2015

Se propondrá en la junta de gobierno (por definir fecha) la política de horario laboral, retrasos e inasistencias del personal que labora en el IMUVI GDL de acuerdo a las actividades realizadas en cada puesto, de igual manera se propondrá que dentro de las actividades de algún auxiliar administrativo se lleve el control y sea el responsable de dar aviso al área administrativa para que sean sancionadas estas incidencias.

Correctiva:

El personal que labora actualmente en el Instituto carece de sustento necesario Para la justificación del punto señalado en la cedula de observaciones.

Estatus de Solventación: No solventada.

No justifica las incidencias laborales. El departamento administrativo omitió realizar los senaladas como es una de sus responsabilidades.

Se sugiere elaborar un manual de procedimientos para controlar las incidencias que resulten en el futuro de los empleados del Instituto.

As tambien extender una memorandum la los empleados del IMUVI para que se abstengan de proceder en los supuestos señalados

Propuesta de Solventación : según oficio \$1604/010 de fecha 19 de abril de 2016

Preventiva:

Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el IMUVI no es posible solventar esta observación, es responsabilidad de los titulares anteriores el justificar las acciones mencionadas en esta cedula. Como medida preventiva se giro de manera electrónica un memorándum a todo el personal del IMUVI donde se dio a conocer el procedimiento de control de incidencias,

ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA.



En relación con la auditoría realizada al Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, iniciada el día 22 del mes de octubre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/022/2015,

	sprende la siguiente <u>Cé</u>						The second secon
- Test	OBSERVACIONES				NORMATIVIDAD	RECOMENDACIONES F & A	SOLVENTACION
M. C.		orte de Descuento o Autorización de			Ley Federal del Trabajo	Preventiva:	Propuesta de Solventación : según oficio s1512/015 de fecha 14 de
	Finanzas del iMUVI"		•		Artículo 5o	Acatar las disposiciones reglamentarias para la	diciembre de 2015
	Incidencias sin reportar:				Fracciones: XI. XII. Y XIII.	administración de personal del IMUVI.	
	Domingo Uribe Nieves					Correctiva:	Preventiva:
	2014 22 retardos antes de las 9:30	a.m corresponde a 4 (cuatro) faltas	njustificad	a sueldo por día _(540.28) lo equivale a	Artículo 47 fracción: I, y X.	Justificar las actividades laborales y omisiones de	Se propondrá en la junta de gobierno (por definir fecha) la política de
	\$ 2,161.12				Artículo 58	entrada, salida, salida anticipada, registros de entrada	horario laboral, retrasos e inasistencias del personal que labora en el
	2014 01 falta corresponde a 1 (una				Artículo 59	y salida a mano faltas a laborar no descontadas de su	IMUVI GDL de acuerdo a las actividades realizadas en cada puesto, de
		30 a.m corresponde a 15 (quince	) faltas inj	ustificadas sueldo por día ( 567.24 ) lo	Artículo 60	salario de los servidores públicos descritos en los días	igual manera se propondrá que dentro de las actividades de algún
	equivale a \$ 8,508.60				Artículo 61	que se señalan y en caso de no hacerlo reintegrar los	auxiliar administrativo se lleve el control y sea el responsable de dar aviso al área administrativa para que sean sancionadas estas
	2015- 03 (días) Faltas. sueldo por d				Artículo 62	montos pecunarios al IMUVI.	incidencias.
	Fecha `	Incidencia	Tipo	Comentario	Artículo 63 Art.134 fracc V.	Y sancionar a los servidores públicos responsables del	Correctiva:
	23 de septiembre de 2014	Salida anticipada 16:15	falta	Costo \$ 540.28	Art.134 fracc V.	control y administración de personal las omisiones a la	El personal que labora actualmente en el Instituto carece de sustento
	25 de septiembre de 2014	No registra salida	falta	Costo \$ 540.28	Circular Instituto Municipal de la Vivienda	reglamentación, que se dispone para los eventos de	necesario Para la justificación del punto señalado en la cedula de
	29 de septiembre de 2014	No registra salida	falta	Costo \$ 540.28	de Guadalajara. Del 29 de mayo de 2014	incidencias de personal.	observaciones.
	.2 de octubre de 2014	No registra salida	falta	Costo \$ 540.28	de duddiajara. Der 25 de mayo de 202 .	Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74	,
	20 de octubre de 2014	No registra salida	falta	Costo \$ 540.28		de Ley de Responsabilidades de los Servidores	Estatus de Solventación: No solventada.
	27 de octubre de 2014	Registra entrada fuera de	falta	Costo \$ 540.28		Públicos del Estado de Jalisco.	No justifica las incidencias laborales. El departamento administrativo
		tolerancia		<del></del>			omitio realizar los descuentos o justificaciones de las incidencias
c	1 de noviembre de 2014	Registra entrada fuera de	falta	Costo \$ 540.28			señaladas, como as una de sus principales responsabilidades
6		tolerancia y salida anticipada	6-14-	G	•		Se sugiere elaborar un manual de procedimientos para controlar las
	3 de noviembre de 2014	No registra salida	falta	Costo \$ 540.28			incidencias que reculten en el futuro de los empleados del Instituto.
							Asi también extender una memorándom, a los empleados del IMUVI
							para que se abstengan de proceder en los supuestos senalados.
							Propuesta de Solventación : según oficio 51604/010 de fecha 19 de
					İ		abril de 2016
						,	Preventiva:  Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el
						'	IMUVI no es posible solventar esta observación, es responsabilidad de
							los titulares anteriores el justificar las acciones mencionadas en esta
							cedula. Como medida preventiva se giro de manera electrónica un
					1.		memorándum a todo el personal del IMUVI donde se dio a conocer el
					i		procedimiento de control de incidencias,
							ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA.
							/ 1
							[ [
							· ],
							_ \_ <b>\</b>
	•						1
-							
					L	L	
							/1





sprende la siguiente <u>Céc</u>						
OBSERVACIONES				NORMATIVIDAD : : : : : : : : : : : : : : : : : :	RECOMENDACIONES 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	ASOLVENTACION
BANK THE PARTY OF	Incidencia No registra salida Salida anticipada 16:30 Salida anticipada 16:30 Salida anticipada 10:57		Comentario Costo \$ 540.28	Ley Federal del Trabajo Artículo 50 Fracciones: XI. XII. Y XIII.  Artículo 47 fracción: I, y X. Artículo 58 Artículo 59 Artículo 60 Artículo 61 Artículo 62 Artículo 63	Preventiva:  Acatar las disposiciones reglamentarias para la administración de personal del IMUVI.  Correctiva:  Justificar las actividades laborales y omisiones de entrada, salida, salida anticipada, registros de entrada y salida a mano faltas a laborar no descontadas de su salario de los servidores públicos descritos en los días que se señalan y en caso de no hacerlo reintegrar los montos pecunarios al IMUVI.	Propuesta de Solventación : según oficio s1512/015 de fecha 14 de dicie de 2015  Preventiva:  Se propondrá en la junta de gobierno (por definir fecha) la política de ho laboral, retrasos e inasistencias del personal que labora en el IMUVI GI acuerdo a las actividades realizadas en cada puesto, de igual manei propondrá que dentro de las actividades de algún auxiliar administrativo se el control y sea el responsable de dar aviso al área administrativa para que sancionadas estas incidencias.  Correctiva:
2 de junio de 2015 22 de junio de 2015 26 de junio de 2015 10 de julio de 2015 27 de julio de 2015 27 de julio de 2015 28 de julio de 2015 31 de julio de 2015 3 de agosto de 2015 6 de agosto de 2015 18 de agosto de 2015 31 de agosto de 2015 21 de septiembre de 2015 21 de septiembre de 2015 23 de septiembre de 2015 25 de septiembre de 2015 7 total : \$ 28,470.80	Salida anticipada 16:55  No registra entrada  No registra entrada  No registra entrada ni salida  No registra entrada ni salida  No registra salida  No registra entrada  No registra entrada  No registra entrada  No registra salida  No registra salida  No registra salida  No registra salida  Salida anticipada 15:12  No registra salida  Salida anticipada  Salida anticipada  Salida anticipada	faita	Costo \$ 567.24	Articulo 63 Art.134 fracc V. Art.135 fracc. II Circular Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara. Del 29 de mayo de 2014	Y sancionar a los servidores públicos responsables del control y administración de personal las omisiones a la reglamentación, que se dispone para los eventos de incidencias de personal.  Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores  Públicos del Estado de Jalisco.	El personal que labora actualmente en el Instituto carece de sustento nece Para la justificación del punto señalado en la cedula de observaciones.  Estatus de Solventación: No solventada.  No justifica las incidencias laborales. El departamento administrativo o realizar los descuentos o justificaciones de las incidencias señaladas, con una de sus principales responsabilidades.  Se sugrere elaborar un manual de procedimientos para controlar las incide que resulten en el futuro de los empleados del Instituto.  Así también extendar una memorándum a los empleados del IMUVI para se abstengan de proceder en los supuestos señalados.  Propuesta de Solventación : según oficio S1604/010 de fecha 19 de abra 2016  Preventiva:  Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el IMUVI in posible solventar esta observación, es responsabilidad de los titulares anter el justificar las acciones mencionadas en esta cedula. Como medida preve se giro de manera electrónica un memorándum a todo el personal del Indonde se dio a conocer el procedimiento de control de incidencias, ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA.
Periodo : del 1 de enero al 31 de dicie	mbre de 2014 y del 1 de enero al 30 de s	eptiembre de 201		Solventada:		:
			-	Respuesta Insuficiente:		
Importe \$ 902,982.27				Pendiente De Solventar:	1	<u>'</u>





En relación con la auditoría realizada al Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, iniciada el día 22 del mes de octubre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/022/2015, se desprende la siguiente Cédula de Observaciones:

Ì	80	BS	E	VA	CI	O١	لخال
ı	11.17	143 m	20.00	5.75	_		

"Personal con Exceso de Incapacidades Médicas y con Documentación Apócrifa para su Contratación"
La C. Gabriela Dalila Olvera Mantecón, contratada por el IMUVI a través del C. P. Antonio Miranda
Herrera, con el cargo en el Instituto de Director General, el día 1 de abril de 2014.

Consta en su expediente documental y laboral , que contienen copia simple del acta de nacimiento, copia simple de su credencial para votar, copia simple de comprobante de domicilio, un reporte de su número de seguro social, una impresión de su curriculum, y una boleta que la acredita como técnico laboratorista. el expediente carece de un certificado médico que se haya emitido por alguna institución del sector salud gubernamental.

A partir de la contratación de la Servidora Pública Gabriela Dalila Olvera Mantecón, ha sido recurrente la emisión de incapacidades laborales a su favor, por el Instituto Mexicano del Seguro Social, que a continúación de describen.

Fecha	Folio	Días	Enfermedad
24/06/2014	Lf513403	1	T
25/06/2014	Xb841995	7	general
02/07/2014	Xb842669	7	general
09/07/2014	Xb843362	7	general
16/07/2014	Xb844047	7	general
23/07/2014	Xb844766	1	general
07/07/2015	Wd740803	1	
7/07/2015	Lk689307	14	
10/08/2015	Lk689315	5	
17/08/2015	Lk711767	10	
6/08/2015	Lk711773	7	
03/09/2015	Lk711783	7	
10/09/2015	Wd747757	15	general
25/09/2015	· 11-786067	14	

Total: 103 días de incapacidad ai 30 de septiembre de 2015

Ley Para Los Servidores Públicos Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios.

Artículos 44, 54 Bis 4, 56 Fraccion XII, 64 Y 65,

Condiciones Generales De Trabajo Dei Avuntamiento De Guadalaiara.

Artículo 14, Artículo 44.-

Artículo 45.- Fracción V

Ley Federal Del Trabajo Artículo 47 Fracción I,

Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Del Estado De Jalisco Título Quinto Responsabilidades Administrativas Capítulo I

Disposiciones Generales Artículo 61. Fracción Xviii.

Contrato Por Tiempo Indeterminado Entre El Imuvi Y Gabriela Dalila Olvera Mantecon Clausula Decima Primera reventiva

Utilizar supletoriamente las condiciones generales de trabajo del ayuntamiento de Guadalajara.

Correctiva:

Justificar la contratación y la omisión de la falta de documentación necesaria, para dar un contrato de trabajo, en virtud de la inconsistencia en el expediente laboral de la C. Gabriela Dalila Olivera Mantecón, al no presentar un certificado médico, y que sufre una enfermedad que la imposibilita a desarrollar las actividades de su contrato, ha generado periodos de incapacidad recurrentes.

Justificar el personal de administración y finanzas, la omisión de verificar la validez legal de los documentos que acreditan los estudios de los prospectos a servidores públicos del IMUVI Justificar las actividades laborales y presentar los registros de asistencia a laborar en el periodo de asignación a una oficina externa.

Reintegrar al **iMUVI, los salarios cobrados por la C.** Gabriela Dalila Olvera Mantecón, \$ 204 839 00..

Propuesta de Solventación : según oficio S1512/015 de fecha 14 de diciembre de 2015

Preventiva:

Se revisara que la información que contienen los expedientes del personal que labora actualmente en el instituto se encuentre completa y completarlos en caso que haga falta algún documento, el las futuras contrataciones el área administrativa revisara la veracidad de la información entregada.

Correctiva:

El personal que labora actualmente en el instituto, carece de sustento necesario a la justificación del punto señalado en la cedula de observaciones.

ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA.

No justifica la contratación, la documentación que soperta el expediente del c. Mantecon Olvera evidencia irregularidades como la constancia de estudios apocida y la falta de certificado médico avalado por una institución de salud, esto conllevo a la servidura pública a exceso de incapacidades por una enformedad degenerativa que tiene, los funcionarios del IMUVI con dolo hicieron la contratación, causando un daño patrimonial al instituto.

Por lo se debe aplicar una sanción a los funcionarios que intervinieron en su contratación, se sugiere elaborar un manual de procedimientos que norme las contrataciones de personal.

Propuesta de Soiventación : según oficio \$1604/010 de fecha 19 de abril de 2016

Preventiva:

Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el IMUVI no es posible solventar esta observación, es responsabilidad de los titulares anteriores el justificar las acciones mencionadas en esta cedula. Como medida preventiva actualmente el IMUVI se encuentra en proceso de completar los expedientes laborales.

ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA.

La OPD, sigue sin justificar las omisiones señaladas en el caso de la contratación de la servidora pública.



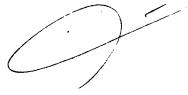
	"Personal con Exceso de Incapacidades Médicas y con Documentación Apócrifa para su Contratación" La C. Gabriela Dalila Olvera Mantecón, fue asignada a una oficina externa del IMUVI, en el mes de julio de 2014 hasta febrero de 2015, en este periodo no presento al Departamento de Administración y Finanzas, incapacidad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La documentación general necesaria para dar de alta a un servidor público, de acuerdo a las condiciones generales de trabajo que regulan la relaciones laborales entre los servidores públicos y el municipio de Guadalajara son: a) Solicitud de empleo, b) Curriculum Vitae., c) Constancia de estudios (cuando se hubiesen cursado estos),, d) Los profesionistas deberán acompañar la documentación con que acrediten los estudios cursados, así como la cédula profesional., e) Dos cartas de recomendación., f) Carta de Policia., g) Cartilla Militar (sólo para varones)., h) Registro Federal de Contribuyentes (en caso de estar dado de alta en SAT)., i) Registro del IMSS (en caso de estar afiliado)., j) Certificado médico, k) Propuesta del Sindicato, L CURP. El IMUVI, omitió solicitar el certificado médico, la carta de policia y cartas de recomendación. La constancia de estudios de la C. Gabriela Dalila Olvera Mantecón presenta inconsistencias, y se solicitó a la institución señalada como emisora del documento, su autentificación, manifestando con el oficio numero 220(CB-38)1849/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015, que la C. Gabriela Dalila Olvera Mantecón, no tiene registros de actividad escolar y las personas firmantes nunca han trabajado en esa institución. La C. Gabriela Dalila Olvera Mantecón, omitió informar a la Dirección General del IMUVI, que padece miastenia grave, desde hace cinco años, Según consta en el reporte de la Dirección de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social del 25 de agosto de 2015.	Artículo 14, Artículo 44. Artículo 45 Fraccion V  Ley Federal Del Trabajo Artículo 47 Fracción I,  Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Del Estado De Jalisco Título Quinto Responsabilidades Administrativas Capítulo I Disposiciones Generales Artículo 61, Fracción Xviii,  Contrato Por Tiempo Indeterminado Entre El Imuvi Y Gabriela Dalila Olvera Mantecon Clausula Decima Primera.	Preventiva: Utilizar supletoriamente las condiciones generales de trabajo del ayuntamiento de Guadalajara. Correctiva: Justificar la contratación y la omisión de la falta de documentación necesaria, para dar un contrato de trabajo, en virtud de la inconsistencia en el expediente laboral de la C. Gabriela Dalila Olvera Mantecón, al no presentar un certificado médico, y que sufre una enfermedad que la imposibilita a desarrollar las actividades de su contrato, ha generado periodos de incapacidad recurrentes. Justificar el personal de administración y finanzas, la omisión de verificar la validez legal de los documentos que acreditan los estudios de los prospectos a servidores públicos del IMUVI. Justificar las actividades laborales y presentar los registros de asistencia a laborar en el periodo de asignación a una oficina externa. Reintegrar al IMUVI, los salarios cobrados por la C. Gabriela Dalila Olvera Mantecón, \$ 204,839.00.	Propuesta de Solventación : según oficio S1512/015 de fecha 14 de diciembre de 2015  Preventiva:  Se revisara que la información que contienen los expedientes del personal que labora actualmente en el instituto se encuentre completa y completarlos en caso que haga falta algún documento, el las futuras contrataciones el área administrativa revisara la veracidad de la-información entregada.  Correctiva:  El personal que labora actualmente en el instituto, carece de sustento necesario a la justificación del punto señalado en la cedula de observaciones.  ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA.  No justifica la contratación, la documentación que soporta el expediente del c. Mantecon Olvera evidencia uregularidades como la constancia de estudior apocría y la falta de certificado médico avalado por una institución de salud, esto conflevo a la servidora publica a un exceso de incapacidades por una enfermedad degenerativa que tiene. los funcionarios del IMUVI con dolo hicieron la contratación, causando un daño patrunenial al instituto.  Por lo se debe aplicar una sención a los funcionarios que intervinieron en su contratación, se sugiere elaborar un manual de procedimientes que nome las contratación es es ugiere elaborar un manual de procedimientes que nome las contratación es es ugiere elaborar un manual de procedimientes que nome las contratación es es ugiere elaborar un manual de procedimientes que nome las contratación es es ugiere elaborar un manual de procedimientes que nome las contratación es es ugiere elaborar un manual de procedimientes que nome las contratación es es ugiere elaborar un manual de procedimientes que nome las contratación es es ugiere elaborar un manual de procedimientes que nome las contratación es es ugiere elaborar un manual de procedimientes que nome las contratación es es ugiere elaborar un manual de procedimientes que nome las contratación es es ugieres elaborar un manual de procedimientes que nome las contratación es es ugieres elaborar un manual de procedimientes que nome la contratación	
$\overline{}$	and the state of t	Solventada:		1	
	Periodo : del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015				
		Respuesta Insuficiente:  Pendiente De Solventar:	1		







H.	OBSERVACIONES ?	NORMATIVIDAD	RECOMENDACIONES	SOLVENTACION
	" Justificantes inasistencia Laboral Procedentes de Médicos fuera del Instituto Mexicano del Seguro	Ley Para Los Servidores Públicos Del Estado	Preventiva:	Propuesta de Solventación : según oficio \$1512/015 de fecha 14 de
,	Social"	De Jalisco Y Sus Municipios.	Acatar las disposiciones reglamentarias en materia de	diciembre de 2015
		Artículos 44, 54 Bis 4, 56 Fracción XII, 64 Y 65,	justificantes médicos que atañen al IMUVI.	
	Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, acepta como válidos recetas y recomendación de			Preventiva:
	reposo, emitidos por médicos que se encuentran trabajando fuera del Instituto Mexicano del Seguro	Condiciones Generales De Trabajo Del	Correctiva:	Se emitirá una circular a todo el personal del Instituto donde se les
	Social para justificar la ausencia a laborar de parte de los servidores públicos adscritos al instituto.	Ayuntamiento De Guadalajara.	Emitir una circular señalando que el único documento	informara que el IMSS es la única instancia para proporcionar una
		Artículo 14,	para justificar una situación médica y justificar una	incapacidad o prescripción de reposo por cuestión de salud.
	Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara solo tiene un convenio para la prestación de servicios	Artículo 44	ausencia a laborar, es el que proporciona el Instituto	
1	médicos con el IMSS, por lo que la única instancia para emitir una incapacidad o una prescripción de	Artículo 45 Fracción V	Mexicano del Seguro Social.	Correctiva:
	reposo es por parte dei IMSS.	,		Misma acción que la solventación a la recomendación preventiva de esta
		Ley Federal Del Trabajo		cedula.
	,	Artículo 47 Fracción I,	,	·
1				Estatus de Solventación: Solventada.
		Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos		
		Del Estado De Jalisco		
	<b>√</b>	Título Quinto		
		Responsabilidades Administrativas		
		Capítulo I		
1		Disposiciones Generales	'	
8		Artículo 61, Fracción XVIII,		
i				·
1				
1				
1				
		,		
1				
				· .
<del></del>	0 1 1 1 1 4 4 121 do distructure de 2014 y dol 1 do grange - 120 de constituente -	Calvantada	_	
	Periodo : del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre	Solventada:	1	
	<u>de 2015</u>			
		Respuesta Insuficiente:		[
<b> </b>	A 10 0141 TIME 015	Bandianta Da Calumtan		
	Importe: \$ NO CUANTIFICABLE	Pendiente De Solventar:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	





	OBSERVACIONES	NORMATIVIDAD	RECOMENDACIONES	SOLVENTACION
	"Adquisición y Venta de Reserva Territorial del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara (IMUVI)"		Preventiva:	Propuesta de Solventación : según oficio s1512/015 de fecha 14 de diciembre de 2015
	EL IMUVI hizo el pago de una comisión por intermediación a la empresa Ideas Plus SA de CV, por \$ 76,500.00 pesos de acuerdo a su reglamento interior, tiene un área destinada para la localización de terrenos	Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del	Acatar las disposiciones normativas que atañen al	Preventiva:  La localización de fincas y terrenos susceptibles de aprovechamiento
	susceptibles de aprovechamiento para lograr los objetivos del instituto, por lo que este proceso para adquirir	Estado de Jalisco.	IMUVI.	para el logro de los diferentes objetivos se realizara por medio del
	un terreno, se debió de haber realizado por el propio IMUVI, no por un proveedor externo.	Articulo 61	11001.	Departamento Técnico que labora en el IMUVI GDL.
	an terreno, se debio de nabel reolizado por el propio inito vi, no por un provecadi externo.	Articulo 02		Correctiva:
				El personal que labora actualmente en el Instituto carece de sustento
		Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Vivienda de	Correctiva:	necesario para la justificación del punto señalado en la cédula de
	·	Guadalajara.		observaciones.
İ	·		Justificar la adquisición de la finca de San Jacinto	ESTATUS DE SOLVENTACION: NO SOLVENTADA.
	·	Artículo 22 fracción I	número 25 a través de un intermediario por parte	No justifica la Intermediación, esta acción se debió acoplar a un
1		Artículo 24 fracción XIII	del Director C. Salvador Delgado Sanchez,	programa operativo anual que permitiera cuantificar los beneficios.
-			Director General	Existe una irregularidad en l'este proceso, para beneficiar a empresas
				del ramo constructor, por lo existe un daño patrimonial a la finanzas
				del IMUVI, al contratar mediante concurso a esta empresa.
				Se debe aplicar una sanción al funcionario responsable de llevar a
	-			cabo este proceso de acuerdo a Ley de Responsabilidades de los
1				Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
9				Propuesta de Solventación : según oficio S1604/010 de fecha 19 de
		•		abril de 2016 Preventiva:
				Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el
1				IMUVI no es posible solventar esta observación, es responsabilidad de
				los titulares anteriores el justificar las acciones mencionadas en esta
	·			cedula.
				ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA.
ŀ				No justifica la adquisición, y ni el proceso de intermediación.
				' '
1				
				_ ]
1				
	Periodo : del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de	Solventada:		1
	2015			).
-		Respuesta Insuficiente:		
l		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	Importe: \$ 76,500.00	Pendiente De Solventar:	1	
L	miporte: \$ 70,000.00			





se a	esprende la siguiente <u>Cedula de Observaciones</u> .		processor supplies to the control of	
	OBSERVACIONES	NORMATIVIDAD	RECOMENDACIONES	SOLVENTACION
	"Personal sin Entrevista de Verificación Física del IMUVI"		Preventiva:	Propuesta de Solventación : según oficio S1512/015 de fecha 14
	Los días 28 y 29 de octubre de 2015, se realizaron entrevistas de verificación física al	Ley Para Los Servidores Públicos Del Estado	Informar a los servidores públicos las sanciones que se	de diciembre de 2015
1	personal del Instituto de la Vivienda de Guadalajara.	De Jalisco Y Sus Municipios	hacen acreedores por dejar de atender los	
	El instituto cuenta con 16 servidores públicos y una encargada de despacho, se realizaron	Título Segundo	requerimientos de la Contraloría Ciudadana.	Preventiva:
	13 entrevistas y al siguiente personal no fue posible entrevistarlo:	De Los Derechos Y Obligaciones De Los Servidores Públicos	Correctiva:	El personal que labora actualmente en el Instituto carece de la
	1. Juan Antonio Parra Cruz.	Capítulo VI	Justificar las actividades laborales de los empleados	información necesaria para solventar el punto señalado en la
Ì	2. Gabriela Dalila Olvera Mantecón.	De Las Obligaciones De Los Servidores Públicos	señalados, en los días que se realizó la verificación física	cedula de observaciones.
	Desconociendo el carácter que origina su inasistencia a su centro laboral.	Artículo 55 Son obligaciones de los servidores públicos:	de personal. ,al servidor publico Juan Antonio Parra	Correctiva:
_		XXIV. Atender con diligencia las instrucciones, requerimientos y resoluciones que	Cruz, se le entrego el día 28 de octubre de 2015	El personal que labora actualmente en el Instituto carece del
		reciba de la	personalmente la hoja de entrevista para su llenado, y	sustento necesario para solventar el punto señalado en la cedula
1		Contraloría, conforme a la competencia de ésta;	omite hacer la entrega de la misma al auditor asignado	de observaciones.
			por la contraloría por lo que amerita una sanción de	ESTATUS de SOLVENTACION: NO SOLVENTADA.
			acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de	No Justifica su Desarato. Jos funcionarios del IMUVI, por su falta
			Responsabilidades de los Servidores	de control interno, omiten presentar la documentación que
	•		Públicos del Estado de Jalisco	soporte la observación, por lo se debe aplicar una sancion a los
	·			mdiciados y a los servidores públicos de área administrativa por su falta de compromiso hacia las indicaciones del personal de la
1				contratoria. , a la Ley Para Los Servidores Publicos Del Estado De
				labsco y Sus Municipios.
				Propuesta de Solventación : según oficio S1604/010 de fecha 19
10				de abril de 2016
1				Preventiva:
				Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el
	·			IMUVI no es posible solventar esta observación, es
		•		responsabilidad de los titulares anteriores el justificar las acciones
1				mencionadas en esta cedula.
				ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA.
				La atención y respuesta a las peticiones de la contraloría
				ciudadana son responsabilidad de la OPD , no se deben
	•			trasladar a terceras personas.
				•
1		·	,	,
				,
1	•			
	Periodo : del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de	Solventada:		
1	septiembre de 2015		•	×
		Respuesta Insuficiente:		
	Importe: NO CUANTIFICABLE	Pendiente De Solventar:	1	
L		L	I	,



En relación con la auditoría realizada al Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, iniciada el día 22 del mes de octubre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/022/2015,

se d	esprende la siguiente <u>Cédula de Observaciones</u> :	·		
<b>4</b> 7)	OBSERVACIONES	NORMATIVIDAD)	RECOMENDACIONES TO THE PROPERTY OF THE PROPERT	(SOLISHINGON)
	"Celebración de Contratos Individuales de Trabajo sin la Autorización Directa de Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara (IMUVI)"  Con fecha 7 de noviembre de 2014, se celebró un contrato individual de trabajo entre la C. Gisela Astrid Lemus Correa y el C.P. Antonio Miranda Herrera, representando al IMUVI)", por tiempo indeterminado, por un contrato mensual  Un contrato de salario mensual de \$ 13,097.00, por 11 meses da un total de sueldos percibidos de \$ 144,067 Con fecha 1 de abril de 2014, se celebró un contrato individual de trabajo entre el C. Gabriela Dalila Olvera Mantecón y el C.P. Antonio Miranda Herrera representando al IMUVI)", por tiempo indeterminado	LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. TÍTULO PRIMERO PRINCIPIOS GENERALES CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 1. Artículo 4:FRACCION: I. II. III.	Preventiva: Cumplir con la normatividad respecto a las relaciones laborales que se establecen entre el instituto y sus empleados.  Correctiva: Justificar la contratación del personal señalado sin apego a la normatividad del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.	Propuesta de Solventación : según oficio s1512/015 de fecha 14 de diciembre de 2015  Preventiva:  Misma acción descrita en la solventación preventiva de cedula de observaciones # 1.0 anterior.  Correctiva:  El personal que labora actualmente en el IMUVI GDL carece del sustento necesario para solventar el punto señalado en la cedula de observaciones.  ESTATUS DE SOLVENTACION: NO SOLVENTADA.  No Justifica las contrataciones , la normatividad estatal e interna del IMUVI, clarifica el proceso para la contratacion de personal, por lo que es necesario elaborar un manual de
11	Un contrato de salario mensual de \$ 10,781 por 19 meses da un total de sueldos percibidos de \$ 204,839 Con fecha 1 de abril de 2014, se celebró un contrato individual de trabajo entre la C. Maria Alejandra Gonzalez Aguayo y el C.P. Antonio Miranda Herrera representando al IMUVI)", por tiempo indeterminado. Por un de contrato de salario mensual de \$ 10,781 por 19 meses da un total de sueldos percibidos de \$ 204,839 Con fecha 22 de octubre de 2014, se celebró un contrato individual de trabajo entre el C. Domingo de Jesús Eliseo Uribe Nieves y el C.P. Antonio Miranda Herrera representando al IMUVI)", por tiempo indeterminado.	El Reglamento de Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, en el artículo 20. La Junta de Gobierno, tendrá las siguientes facultades: Fracción XIV		procedimentos para este fin, y que evite en el futuro este tipo de contrataciones fuera de la normatividad.  Y aplicar una sanción al funcionario que autorizo el ingreso a la plantilla. laboral del IMUVI , de estos servidores públicos.  De acidedo a la ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Jalisco y sus municipiro. Artículos 66, 68, 71,72 73 y 74.  Propuesta de Solventación : según oficio S1604/010 de fecha 19 de abril de 2016.  Preventiva:  Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el IMUVI no es posible solventar esta observación, es responsabilidad de los titulares anteriores el justificar las acciones mencionadas en esta cedula. Para la creación de plazas y contratación de nuevo personal se tiene previsto el procedimiento establecido en el Artículo S fracción IV del reglamento de Austeridad y ahorro del Instituto.  ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA.  No justifica la omisión a su reglamentación, ni presenta la sanción que se debe aplicar a los funcionarios que intervinieron, en su contratación.



ORSERVACIONES	NORMATIVIDAD - S	(RECOMENDACIONES	SOLVENTACIONE
Celebración de Contratos Individuales de Trabajo sin la Autorización Directa de Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara (IMUVI)"  Un contrato de salario mensual de \$ 17,017 por 11 meses da un total de sueldos percibidos de \$ 187,187 Con fecha 31 de diciembre de 2014, se celebró un contrato individual de trabajo entre la C. Alejandro Padilla Lepe y el C.P. Antonio Miranda Herrera representando al IMUVI), por tiempo indeterminado.  Por un de contrato mensual de \$ 10,781 por 9 meses da un total de sueldos percibidos de \$ 97,029  Estos contratos señalados omiten la reglamentación conducente IMUVI, por lo que se deben considerar inválidos o nulos.  Por lo que se le debe hacer un cargo al C. C.P. Antonio Miranda Herrera por \$ 837,961.00  Por omitir cumplir con el Reglamento del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara Total: \$ 837,961.00	LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. TÍTULO PRIMERO PRINCIPIOS GENERALES CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 1. Artículo 4:FRACCION: I. III. III. EI Reglamento de Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, en el artículo 20. La Junta de Gobierno, tendrá las siguientes facultades: Fracción XIV	Preventiva:  Cumplir con la normatividad respecto a las relaciones laborales que se establecen entre el instituto y sus empleados.  Correctiva:  Justificar la contratación del personal señalado sin apego a la normatividad del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.	Propuesta de Solventación : según oficio s1512/015 de fecha 14 de diciembre de 2015  Preventiva:  Misma acción descrita en la solventación preventiva de cedula de observaciones # 1.0 anterior.  Correctiva:  El personal que labora actualmente en el IMUVI GDL carece del sustento necesario para solventar el punto señalado en la cedula de observaciones.  ESTATUS DE SOLVENTACION: NO SOLVENTADA.  No Justifica las contrataciones. la normatividad estatal e interna del IMUVI, clarifica el proceso para la contratacion de personal, por lo que es necesario elaborar un manual de procedimientos para este fin, y que evite en el futuro este tipo de contrataciones fuera de la normatividad.  Y aplicar una sancion al funcionario que autorizo el ingreso a la plantilla Taboral del iMUVI, de estos servidores públicos.  De acuerdo a la ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Talisco / sus municipios. Artículos 66, 68, 71,72,73 y 74.  Propuesta de Solventación: según oficio S1604/010 de fecha 19 de abril de 2016 Preventiva:  Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el IMUVI no es posible solventar esta observación, es responsabilidad de los titulares anteriores el justificar las acciones mencionadas en esta cedula. Para la creación de plazas y contratación de nuevo personal se tiene previsto el procedimiento establecido en el Artículo 5 fraccion IV del reglamento de Austeridad y ahorro del Instituto.  ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA.
Periodo : del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015	Solventada:  Respuesta Insuficiente:		
Importe: \$ 837 ,961	Pendiente De Solventar:	1	



	OBSERVACIONES	NORMATIVIDAD ·	RECOMENDACIONES	SOLVENTACION
Elder Holes	The state of the s		Preventiva:	Propuesta de Solventación : según oficio S1512/015 de fecha 14
1			Aplicar la metodología para la elaboración de programas operativos anuales	de diciembre de 2015
1 1	"Programa Operativo Anual del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara 2014"	Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus	emitida por la Comisión Económica Para América Latina Y El Caribe.	
	Programa Operativo Andarder matituto municipal de la titolica de l	Municipios.		Preventiva:
	El programa 66. Promover un programa de fomento a la Vivienda del IMUVI, presenta líneas	Articulo 2 bis, 5,9,13,15,38, 39,40 y 48.		Se aplicara la metodología propuesta por la comisión económica
	de acción basadas en indicadores de gestión, lo que representa un impacto social distinto		Correctiva:	de América latina y el Caribe para la elaboración del programa
	para la consecución del objetivo del Instituto.	La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto	Elaborar programa operativo anual de acuerdo a la Comisión Económica Para	operativo anual del ejercicio 2016.
	Anexo ( Programa Operativo Anual 2014)	Público del Estado de Jalisco y sus respectivos	América Latina Y El Caribe y del plan municipal de desarrollo.	
	Alleyo ( 110 Braint Operative visual 2021)	reglamentos.		Correctiva:
}		Artículos 19, 20, 21, 22, 33 y 41 bis.		Se aplicara la metodología propuesta por la comisión económica
				de América latina y el Caribe para la elaboración del programa
		Reglamento del Instituto Municipal de la		operativo anual del ejercicio 2016.
		Vivienda de Guadalajara		ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA.
	•			No presentan POA actualizado con la metodologia propuesta, es
		Capítulo Primero		importante que el POA este homologado i con el plan municipal de desarrollo, para la administración 2015-2018, y que defina las
1		Artículo 3.		actividades de gestión y de resultados para evaluar su impacto en
				el niunicipio de Guadalajara.
				Propuesta de Solventación : según oficio 51604/010 de fecha 19
				de abril de 2016
12			·	Preventiva:
12				Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el
				IMUVI no es posible solventar esta observación, es
i 1			· ·	responsabilidad de los titulares anteriores el justificar las acciones
1 1	,			mencionadas en esta cedula. Actualmente el IMUVI se encuentra
				en espera de la publicación por parte del Municipio del Plan
				Municipal de Desarrollo para la homologación de POA.
1				ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA.
				La atención y respuesta a las peticiones de la contraloría
	•			ciudadana son responsabilidad de la OPD, no se deben
1				trasladar a terceras personas.
1	·			
ļ				
	·		,	
			'	·
<b> </b>	mark to the transport of 2014 and 1 decorate of 20 do	Solventada:		
1	Periodo : del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de	Joir Circula.		
	septiembre de 2015	5 - 4- lafis'4		
		Respuesta Insuficiente:		
	Importe: No cuantificable	Pendiente De Solventar:	1	
			<u></u>	







	OBSERVACIONES	NORMATIVIDAD	RECOMENDACIONES	SOLVENTACION
	"Reporte de Auxiliares de contabilidad con Fechas Anteriores"  El sistema de registro contable del IMUVI, emite auxiliares con fecha del siglo pasado (1 de enero de 1910 al 15 de noviembre de 2015, reporte de incidencias).  Es necesario que el sistema arroje las fechas que correspondan a la fecha de creación del IMUVI en adelante.	CONTROL INTERNO	Preventiva:  Adecuar los soportes de la contabilidad a las fechas en que se hayan generado los reportes del sistema de registro, para evitar confusiones  Correctiva:  El sistema de registro de la contabilidad, debe ser actualizado, para que emita los reportes y auxiliares	Propuesta de Solventación : según oficio s1512/015 de fecha 14 de diciembre de 2015  Preventiva: Se adecuaron los soportes de contabilidad a las fechas en que se generan los reportes del sistema de registro.  Correctiva: Se actualizo el sistema de registro de la contabilidad para que emita los reportes y auxiliares con la fecha correcta. Estatus de Solventación: Solventada.
13				
	Periodo : del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015	Solventada:	1	
	Sellodo : del 1 de euelo al 21 de diciembre de 2014 à del 1 de euelo al 20 de sebriempre de 5013		*	
		Respuesta Insuficiente:		
	Importe: NO CUANTIFICABLE	Pendiente de Solventar:		







En relación con la auditoría realizada al Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, iniciada el día 22 del mes de octubre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/022/2015, se desprende la siguiente Cédula de Observaciones:

OBSERVACIONES	NORMATIVIDAD	RECOMENDACIONES	SOLVENTACION
ones y Derechos del IMUVI con sus Empleados " sobierno del 31 de enero de 2011.	ps Servidores Públicos del Estado y sus Municipios nero Generales nes Generales sponsabilidades de los Servidores el Estado de Jalisco nto	e la normatividad que aplica en las laborales del IMUVI con sus s, sea solo de un ámbito laboral.  las prestaciones sociales y as que se han entregado al del IMUVI, en base a la dad que se haya utilizado del 1 de 1 de diciembre de 2014 y del 1 de 0 de septiembre de 2015.	de Solventación : según oficio s1512/015 de fecha 14 de diciembre de 2015
Periodo : del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015	Solventada:		
	Respuesta Insuficiente:		
Importe: NO CUANTIFICABLE	Pendiente de Solventar:	1	·

L.A.E. Martin Lázaro Rico Arteaga Auditor L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto Director de Auditoria a OPD



	esprende la siguiente cedula de Observaciones.			
0 :		NORMATIVIDAD		SOLVENTACION
	"Personal Eventual sin la Autorización de la Junta de Gobierno"	El Reglamento de Instituto Municipal de la	Preventiva:	Propuesta de Solventación : según oficio S1512/015 de fecha 14 de diciembre de 2015
		Vivienda de Guadalajara, en el artículo 20. La		Preventiva:
	El auxiliar del catálogo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015, de la cuenta 21111-20-2200	Junta de Gobierno, tendrá las siguientes	Proponer el personal temporal a la junta de	Dentro de la próxima junta de gobierno (por definir fecha ) el Director General del Instituto
1	Correspondiente a Sueldos de Base al Personal Eventual, muestra la erogación de \$ 128,881.30,	facultades:	gobierno por parte del Director General del IMUVI	propondrá los siguientes puntos referentes a su organización:
	por el concepto descrito, para realizar las suplencias del personal que solicita ausentarse de sus	Fracción XIV Nombrar, remover o ratificar a	Guadalajara.	- Modificación del organigrama.
	labores.	los funcionarios y empleados del "Instituto"		- Descripción de puestos del organigrama
	La Junta de Gobierno debe autorizar la alta del personal a propuesta del Director General, así	excepto al Director General	Correctiva:	- Personal que se dará de baja
	también debe autorizar las licencias al ejercicio de su cargo de los servidores públicos que optan		Justificar la contratación de personal eventual y	- Personal que se dará de alta.
	por solicitar un permiso sin goce de sueldo por un periodo determinado.	De acuerdo al Reglamento de Instituto	en caso de no hacerlo reintegrar al Instituto	- Ratificación del personal que continuara laborando.
	Los servidores públicos temporales, que cubrieron programas internos, suplencias de	Municipal de la Vivienda de Guadalajara, en	Municipal de la Vivienda de Guadalajara.	- Designación de salario para cada puesto
	funcionarios, incapacidades del personal del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, la	su artículo 25 en Fracción XIII: Proponer a la	La cantidad descrita.	Correctiva:
	Junta de Gobierno del Instituto, debió otorgar su autorización para su integración transitoria a la	Junta de Gobierno la designación y remoción de	•	El personal que labora actualmente en el Instituto carece de sustento necesario para la
	plantilla de personal.	funcionarios y empleados del Instituto,		justificación del punto señalado.
		otorgando los nombramientos al personal		Estatus de Solventación: No solventada
		administrativo del mismo, así como establecer y		No justifica la confratación de personal eventual, al no proportionar ducumentación que avale for
		conducir las relaciones laborales en los		provimientos de alta y baja de los servidores públicos contemplados de munera tempora. Y Los
		términos de la ley.		motivos que provocan su integración a la piantilla hiborar. Por lo que se si grere que se efacere un
				manual de procedimientos para este tipo de auciones, y además sincultar a las fumbinarios
				involucrados que omitieron la normatividad del IMUVI, de acuerdo a la legislación acticable i key
1				de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Udicco y El Reglamento de Ibritituto
_				Municipal de la Vivienda, de Guadaigiara I.
				Propuesta de Solventación: según oficio \$1604/010 de fecha 19 de abril de 2016
	•			Preventiva:
				Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el IMUVI no es posible solventar
			,	esta observación, es responsabilidad de los titulares anteriores el justificar las acciones
				mencionadas en esta cedula. Para la creación de plazas y contratación de nuevo personal se tiene
				previsto el procedimiento establecido en el articulo 5 fracción IV del reglamento de austeridad y
				ahorro del Instituto.
İ				Estatus de Solventación: No solventada
				No menciona una metodología que se aplicaría para la contratación de personal y no justifica las
				actividades ni la contratación de personal señalado.
	•			
				·
	m. 1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-	Salvantada		
	Periodo : del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de	Solventada:		*
	septiembre de 2015			
		Respuesta Insuficiente:		
	Importe: \$ 128,881.30	Pendiente De Solventar: 1		
L	Imbours: 5 150,001.30	<u> </u>		







	OBSERVACIONES	NORMATIVIDAD	(RECOMENDACIONES )	SOLVENTACION
99,000	"Identificación de Fincas y Lotes Susceptibles para el		Preventiva:	Propuesta de Solventación : según oficio S1512/015 de fecha 14 de diciembre de 2015
ł	Desarrollo de Vivienda"	Reglamento Interior del	Acatar la normatividad	Preventiva:
Ì		Instituto Municipal de la	expresa para la localización	La localización de fincas y/o terrenos susceptibles para la construcción de los próximos desarrollos habitacionales, se realizara por
	El auxiliar del catálogo de movimientos de la contabilidad	Vivienda de Guadalajara.	de fincas o terrenos	
	del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara,		susceptibles para la	medio del departamento técnico que labora en el Instituto.
	muestra movimientos de pago por los servicios prestados	Artículo 22 fracción I	construcción de desarrollos	Correctiva:
	al C. Jose Gerardo Díaz Correa, por la cantidad de \$	Artículo 24 fracción XIII	habitacionales.	El personal que labora actualmente en el Instituto carece de sustento necesario para la justificación del punto señalado en la cedula
	77,910.00, derivado del Contrato de Prestación de		Correctiva:	de observaciones.
1	Servicios profesionales celebrado por el Director General del IMUVI es C.P. Antonio Miranda Herrera, con fecha del		Justificar la contratación de	de Observaciones.
	16 de julio de 2014, y el C. Jose Gerardo Díaz Correa., del		los servicios del c. Jose	
	16 de julio de 2014, y el C. José Gerardo Díaz Correa., del 16 de julio al 31 de octubre de 2014.	İ	Gerardo Díaz Correa, para	ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA.
	16 de juno ai 31 de octubre de 2014.		realizar la actividad de	No justifica la contratación del C. José Gerardo Díaz Correa el IMUVI en la respuesta a las observaciones, deja de presentar la
	Las actividades realizadas por el C. Jose Gerardo Díaz		localización de terrenos o	documentación para evidenciar que su proceder en cuanto a la contratación de una persona externa para realizar las tareas que por
1	Correa competen directamente al Departamento Técnico,		fincas para la construcción	reglamento tiene asignadas el departamento técnico.
1	en la lista de raya de junio de 2014 muestra que está		de desarrollos	Se sugiere que se cree un manual de procedimientos y que en los proyectos que se realicen dentro del IMUVI, sean en concordancia
-	compuesta por un Jefe de Departamento con nómina		habitacionales.	
1	mensual de \$46,025.28 y un auxiliar de dicho			con el programa operativo anual y que se encuentren registrados en la contabilidad del Instituto de acuerdo al plan de cuentas de la
	departamento con un sueldo mensual \$ 13,304.96 , que			Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	da un total de \$ 59,330.24 por mes.		1	Y sancionar a los funcionarios que omiten el cumplimiento de su normatividad de acuerdo al capítulo V responsabilidades
-			,	administrativas artículo 64, 68, 71,72,73 y 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
	Al contratar al C. Jose Gerardo Díaz Correa, se duplicaron			
	las funciones que por normativa del Instituto Municipal	1		Propuesta de Solventación : según oficio 51604/010 de fecha 19 de abril de 2016
	de la Vivienda de Guadalajara, son responsabilidad del			Preventiva:
1.	Departamento Técnico.  Jose Gerardo Díaz Correa). Derivado de lo anterior la			Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el IMUVI no es posible solventar esta observación, es responsabilidad
	Dirección General a cargo de Antonio Miranda Herrera			de los titulares anteriores el justificar las acciones mencionadas en esta cedula.
1	deberá justificar esta erogación, que aparentemente se ve		<u> </u>	ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA.
	que esta duplicada en función de que se tiene el personal	1		
1	técnico para dichas labores.	1		Las actividades realizadas por la persona que se contrató, para localizar fincas, su justificación es responsabilidad del IMUVI, de
ŧ	Anexo (Póliza de Egresos y contrato )	•	'	acuerdo a la Ley de EntregaRecepción del Estado de Jalisco y sus municipios.
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
			1	1
				<b>∤</b>
L				
	Periodo : del 1 de enero al 31 de diciembre de	Solventada:		`
	2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de			]
	2015			
		Respuesta		
		Insuficiente:		
	Importe: \$ 77,910.00	Pendiente De	1	
1-	Importe: \$ / /,910.00	Solventar:	-	
		<u> </u>		





Perventiva:  El auxiliar de ingresos de la cuenta 1112-10-01101 tiene un reembolso cargo de sobregiro 2 de septiembre de 2015, el cual fue originado por la expedición de un cheque sin fondos, por el pago errome de sobre giro por \$1,044.00 pessos el 2 de septiembre de 2015, el cual fue reembolso, por el pago por erromeo a la Cimara fuel indicada de la Construcción por \$5,000.00 pesos. El 2 de junio de 2015, el cual previamente pago de sobregiro el auxiliar de ingresos de la cuenta 1112-10-01101 tiene un reembolso, por el pago por erromeo a la Cimara Mexicana de la Construcción por \$5,000.00 pesos. El 2 de junio de 2015, el cual previamente pago de la MUVI.  El auxiliar de ingresos de la cuenta 1112-10-01101 tiene un reembolso, por el pago por erromeo a la Cimara Mexicana de la Construcción por \$5,000.00 pesos. El 2 de junio de 2015, el cual previamente pago de la MUVI.  El auxiliar de ingresos de la cuenta 1112-10-01101 tiene un reembolso, por el pago por erromeo a la Cimara Mexicana de la Construcción por \$5,000.00 pesos. El 2 de junio de 2015, el cual previamente pago de la MUVI.  El auxiliar de ingresos de la cuenta 1112-10-01101 tiene un reembolso, por el pago por erromeo a la Cimara de junio de 2015, el cual fuer de describación is según oficio \$150,000 de gesto de sobrevará en la describación para las cuenta 1112-10-01101 tiene un reembolso.  El auxiliar de ingresos de la cuenta 1112-10-01101 tiene un reembolso, por el pago por erromeo a la Cimara de la Construcción por \$5,000.00 pesos. El 2 de junio de 2015, el cual fuer de describación el pago por erromeo a la Cimara de la Construcción por \$5,000.00 pesos. El 2 de junio de 2015, el cual fuer de la servición que la cuenta 1112-10-0110 tiene un reembolso de la cimara de la cuenta 1112-10-0110 tiene un reembolso de la cimara de la cuenta 1112-10-0110 tiene un reembolso de la cuenta 1112-10-0110 tiene un reembolso de la cuenta 1112-10-0110 tiene un reembolso de la cuenta 1112-10-0110 tiene un reembolso de la cuenta 1112-10-0110 tiene un reembolso de la cuent	se u	esprende la signiente <u>cedula de Observaciones</u> .			
Perventiva:  El auxiliar de ingresos de la cuenta 1112-10-01101 tiene un reembolso cargo de sobregiro 2 de septiembre de 2015, el cual fue originado por la expedición de un cheque sin fondos, por el pago errome de sobre giro por \$1,044.00 pessos el 2 de septiembre de 2015, el cual fue reembolso, por el pago por erromeo a la Cimara fuel indicada de la Construcción por \$5,000.00 pesos. El 2 de junio de 2015, el cual previamente pago de sobregiro el auxiliar de ingresos de la cuenta 1112-10-01101 tiene un reembolso, por el pago por erromeo a la Cimara Mexicana de la Construcción por \$5,000.00 pesos. El 2 de junio de 2015, el cual previamente pago de la MUVI.  El auxiliar de ingresos de la cuenta 1112-10-01101 tiene un reembolso, por el pago por erromeo a la Cimara Mexicana de la Construcción por \$5,000.00 pesos. El 2 de junio de 2015, el cual previamente pago de la MUVI.  El auxiliar de ingresos de la cuenta 1112-10-01101 tiene un reembolso, por el pago por erromeo a la Cimara Mexicana de la Construcción por \$5,000.00 pesos. El 2 de junio de 2015, el cual previamente pago de la MUVI.  El auxiliar de ingresos de la cuenta 1112-10-01101 tiene un reembolso, por el pago por erromeo a la Cimara de junio de 2015, el cual fuer de describación is según oficio \$150,000 de gesto de sobrevará en la describación para las cuenta 1112-10-01101 tiene un reembolso.  El auxiliar de ingresos de la cuenta 1112-10-01101 tiene un reembolso, por el pago por erromeo a la Cimara de la Construcción por \$5,000.00 pesos. El 2 de junio de 2015, el cual fuer de describación el pago por erromeo a la Cimara de la Construcción por \$5,000.00 pesos. El 2 de junio de 2015, el cual fuer de la servición que la cuenta 1112-10-0110 tiene un reembolso de la cimara de la cuenta 1112-10-0110 tiene un reembolso de la cimara de la cuenta 1112-10-0110 tiene un reembolso de la cuenta 1112-10-0110 tiene un reembolso de la cuenta 1112-10-0110 tiene un reembolso de la cuenta 1112-10-0110 tiene un reembolso de la cuenta 1112-10-0110 tiene un reembolso de la cuent		OBSERVACIONES MAN CONTROL OF THE CON	NORMATIVIDAD	RECOMENDACIONES	SOLVENTACION
Propuesta de Solventación : según oficio S1604/010 de fecha 19 de abril de 2016 Preventiva:  Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el IMUVI no es posibl. solventación es responsabilidad de los titulares anteriores el justifica las acciones a moncionadas en esta cedula.  ESTATUS DE SOLVENTACION: NO SOLVENTADA. La facultad que brinda la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Estado de Jalisco y sus Municipios, a los responsables de los organismos	#	El auxiliar de ingresos de la cuenta 1112-10-01101 tiene un reembolso cargo de sobregiro 2 de septiembre de 2015, el cual fue originado por la expedición de un cheque sin fondos, por el pago erróneo de sobre giro por \$ 1,044.00 pesos el 2 de septiembre de 2015.  El auxiliar de ingresos de la cuenta 1112-10-001 tiene reembolso, por el pago por erróneo a la Cámara Mexicana de la Construcción por \$ 7,000.00 pesos. El 26 de junio de 2015, el cual previamente pagado por el ayuntamiento de Guadalajara, por lo que no debió haberlo erogado el IMUVI.  El auxiliar de egresos de la cuenta 2112-01-1018 tiene dos cargos improcedentes de \$ 3,927.00 y \$ 35,343.00, por pagos para la empresa IMSALMAR SA DE CV, que da un total \$ 39,270.00, con fecha 19 de agosto de 2015, justificar la erogación señalada como excedente aun cuando se haya obtenido el	Título Quinto Responsabilidades Administrativas Capítulo I Disposiciones generales Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio	Preventiva: Instalar procedimientos de verificación para las operaciones financieras que motiven dejar de incurrir en los supuestos señalados.  Correctiva: Aplicar sanción de acuerdo al artículos 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores	Propuesta de Solventación : según oficio S1512/015 de fecha 14 de diclembre de 2015  Preventiva:  Se establece control interno mediante el cual todo egreso superior a los \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.) tenga que se validado antes de su erogación mediante la firma del administrador, director general y jefe de área en la cual se incurre dicho gasto.  Correctiva:  Se anexa información en la cual se ampara el reembolso de dichas cantidades al IMUVI por parte de las Instituciones a las cuales se les pago por error.  ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA.  Las cantidades que se erogaron de más, fueron reintegradas a la tesorena del IMUVI, el detalle que se presenta en la observación es que estas fueron en período corto, en los meses de junio, agosto y septiembre del año. 2015, este demuestra que la responsable del manejo administrativo del IMUVI, incumplio con su deber que se marca en la de Ley de Responsabilidades de los Servidores Publicos del Estado de Jalisco y sus municipios.  Ameritando una sanción con lo establece la normalacidad, que se mencionada en los
	3				Propuesta de Solventación : según oficio S1604/010 de fecha 19 de abril de 2016 Preventiva:  Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el IMUVI no es posible solventar esta observación, es responsabilidad de los titulares anteriores el justificar las acciones mencionadas en esta cedula.
Periodo : del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015  Solventada:					
Respuesta Insuficiente:			Respuesta Insuficiente:		·
Importe: \$ 43,387.00 Pendiente De Solventar: 1		Importe: \$ 43,387.00	Pendiente De Solventar:	1	







Capitulo primero del órgano de gobierno sección primera de su inclusión de sus incuentents del presupuesto en el capitulo 1003, para el ej integración y atribuciones.  Artículo 8, 18 fracción III,  Artículo 8, 18 fracción III,  Propuesta de Solventación : según oficio 51604/010 de fecha 19 de avaigned statisference del traturo.  Propuesta de Solventación : según oficio 51604/010 de fecha 19 de abril de Preventiva:  Con la información y la plantilla laboral que pose actualmente el IMUVI posible solventar esta observación, es responsabilidad de los titulares anterio justificar las actiones mencionadas en esta cedula.  ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOIVENTACIÓN: NO		NORMATIVIDAD	RECOMENDACIONES	
Caudatajana. Capitulo Cuarro de 2015, (periodo extraordinano numero 18), con un total de 354794 16 pesos por concepto de un incremento salarial, al personal del IMUV. Con puesto de socretaria availira de Coloriemo Con puesto de socretaria availira de Coloriemo Capitulo Cuarro Con puesto de socretaria availira de Coloriemo Capitulo Cuarro Capitulo C				l '
List to de rays del 3 de septembre de 2015, persodo e extraordinano número 18), con un cola de SAT-26 pesso por competo de un incremento salarial, el positivo competo de un formemento salarial en les juntes de gobierno del IMUV DE 2014 Y 2015.  Artículo 31, a Junta de Gobierno será la máxima autoridad del Control Verillación de incremento salarial en las juntes de gobierno del IMUV DE 2014 Y 2015.  Artículo 32, la Junta de Gobierno será la máxima autoridad del Control Verillación de incremento sularial en las juntes de gobierno del IMUV DE 2014 Y 2015.  Artículo 32, a Junta de Gobierno será la máxima autoridad del Control Verillación del incremento del Control Verillación del control Verillación del control Verillación del control del Control Verillación del Contr	(IMUVI)"	1		2015
total de 5 54/75 1.16 pesos por concepto de un incremento salarial, al geronan idel IMUV, con puesto de secretaria sualiris, auxiliaris, a				
con puesto de secretaria avullar, avullar récencio, avullar intendente, encargado de structura à Lonariorio carce de la autorización del incremento sularial en las juntas de gobierno del IMUV DE 2014 Y 2015.  Artículo 38.  Regimento intenior Del instituto Municipal De La Vivienda, Titulo isguindo Del competencia y organización del instituto Capitudo primero del degian de gobierno sección primera de su integración y primero del degian de gobierno sección primera de su integración y structurones.  Artículo 8, 18 fracción III,  Periodo : del 1 de energo al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de energo al 30 de septiemento.				
Contestiblidad y encargado de sistemas. Lo anterior carece de la suriorización del incremento silarial en las jumtas de gobierno del IMUVI DE 2014 Y 2015.  Regimento interior Del control y Evaluación Adriculo 38.  Regimento interior Del Instituto Municipal De La Vivienda, Tocalita de los Servidores Adriculo 38.  Regimento interior Del Instituto Municipal De La Vivienda, Della competencia y organización del instituto Capitulo grimero del dirigano de gobierno sección primera de su integración y atribuciones.  Artículo 8, 18 fracción III,  Periodo: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septimento del 2015  Respuesta Insuficiente:  Respuesta Insuficiente:				ļ
Salarial en las juntas de gobierno del IMUVI DE 2014 Y 2015.  Coprictiva: Del Control y Evaluación Artículo 38. Fracción I., Reglamento Intenior Del Instituto Municipal De La Vivienda, Titulo segundo Dela competencia or organización del instituto Captulo graver del di organo de gobierno sección primera de su integrado de la sección primera de su integrado de la finación de cuerdo al artículo de securidores Artículo 8.18 fracción III,  Periodo: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015  Captulo graver de de viviendos Artículo 8.25 fracción (2.15 competencia) Artículo			gubernamental	1.0 anterior
Del Control y Evaluación Africulo 38. Fracción I., Reglamento Interior Del Instituto Municipal De La Vivienda, Titulo segundo Dela competencia y organización del instituto Capitulo primero del úrgan de gobierno sección primera de su integración y attribuciones. Articulo 8, 18 fracción III,  Estratus de Sobrentación del instituto d'accide de subservaciones. Articulo 8, 18 fracción III,  Estratus de Sobrentación del instituto d'accide de subservaciones.  Estratus de Sobrentación del instituto d'accide de subservaciones.  Estratus de Sobrentación del instituto d'accide de subservaciones.  Estratus de Sobrentación del instituto carece de sustento los desenvaciones.  Estratus de Sobrentación del instituto carece de subservaciones.  Estratus de Sobrentación del instituto carece de subser				
Articulo 38. Fracción I, Reglamento interior Del Instituto Municipal De La Vivienda, Titulo segundo Dela competencia y organización del instituto Capitulo primera de su integración y atribuciones.  Articulo 8, 3 financión III.  Articulo 8, 18 fracción III.  Articulo 8, 18 fra	salarial en las juntas de gobierno del <b>IMUVI</b> DE 2014 Y 2015.			***************************************
Reglamento Interior Del Instituto Municipal De La Vivienda, Titulo segundo Del a Competenda y organización del Instituto Capitulo primero del Figano de gobierno sección primera de su integración y attribuciones. Artículo 8, 18 fracción III,  Artículo 8, 18 fracción III,  Periodo: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de Septiembre de 2015  Respuesta Insufficiente:  Branca de la servidores  de los servidores Phiblicos del Estado de Jalisco al personal que omitio, presentar a la junta de gobierno de gobierno sección primera de su integración y attribuciones. Artículo 8, 18 fracción III,  Branca de la competito del presupuesto en el capitalo 202.201  constitución del presupuesto en el capitalo 202.201  constitución de presentar a la junta de gobierno de morte de la dimensión del capitalo 202.201  constitución de presentar a la junta de gobierno de capitalo 202.201  constitución de presentar a la junta de gobierno de capitalo de la destrucción del servición del la del presentar activator de la del presentar activator de la del presentar activator del funciona.  So segere selector un manual de procedimientos que poste activator.  Propuesta de Jones de morte del presentar activator del funciona.  Propuesta de Jones de la destado de Jones de la destale de la destado de su intremento del sudante con la destado de la sucreación del funcionario que autorizar del funcionario que autorizar del funcionario que poste activator.  Propuesta de la competitor de la destado de la servicio de la destado de la sucreación del funcionario que poste activator.  Propuesta de la competitor de la destado de la servicio de la destale de la destado de su intremento del sudante con la destado de la servicio del funcionario que poste activator.  Propuesta de la destado de la sucreación del netro del funcionario que poste activator.  Propuesta de la destado de la sucreación del netro del funcionario que poste activator.  Propuesta de la destado de la sucreación del netro del funcionario del funcionario del funcionar			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
Reglamento Interior Del Instituto Municipal De La Vivienda, Titulo segundo Dela competencia y operatuación del instituto Captulo primero del órgano de gobierno sección primera de su integración y attribuciones. Artículo 8, 18 fracción III,  Período: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de Septiembre de 2015  Respuesta Insuficiente:  Respuesta Insuficiente:  Respuesta Insuficiente:  SENTATO DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENT				para la justificación del punto señalado en la cedula de observaciones.
Titulo segundo Dela competencia y organización del instituto Capitulo primero del del grano de gobierno sección primera de su integración y atribuciones.  Artículo 8, 18 fracción III,  Titulo 8, 18		1		
Dela competenda y organización del instituto Capítulo primera de su integración y atribuciones. Artículo 8, 18 fracción III,  Incremento respectivo. ( detallado).  Incremento respectiv				
Capitulo primero del órgano de gobierno sección primera de su inclusor de su incremento del presupuesto en el cantulo 3000, para el lej rintegración y atribuciones.  Artículo 8, 18 fracción III,  Artículo 8, 18 fracción III,  Bracción IIII,  Bracción III,  Brac				
integración y atribuciones.  Artículo 8, 18 fracción III,  del ISSUPI. La seplica la subcurso de los tructores de los funciones de la superior del ISSUPI. La seplicación del los recursos encontences que son aprecionad de la superior el administración de los recursos encontences que elibérque las instructions de la superior el administración sugain officio S169/201 de fecha 19 de abril de Preventiva:  Con la información y la plantilla laboral que posea atrualmente el IMUVI posible solventar esta observación, ex responsabilidad de los titulares anterio justificar las acciones mencionadas en esta cedula.  ESTATUS DE SUEVENTACIÓN: NU PUENTADA.  No presenta manual de procedimientos sobre la el detalle de la observación del la decimina de la detalle de la observación del ministrativa a los funcionarios que autorizarón el incremento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015  Respuesta insuficiente:			incremento respectivo. ( detallado) .	meses del año, leste es en el último mes de la administración 2012-2015, y
Artículo 8, 18 fracción III,  del INSINY. Se sujere elabocar un manual de procedimientos que abdrigue las instruc para otroga luc intrementos di solatos del personal del hartino.  Propuesta de Solventación seguin oficio S104/010 de fecha 19 de abril de Preventiva:  Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el IMLVI posible solventar esta observación, es responsabilidad de los titulares anteria justificar las acciones mendiemientos sobre la el detalle de la observaci Solventar esta observación, es responsabilidad ESTATUS DE SOLVENTADA. No presenta manual de procedimientos sobre la el detalle de la observaci emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el increment  Periodo: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015  Respuesta Insuficiente:		_ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		mclusión de un incremento del presupuesto en el capitulo 1000 , para el ejercic
transference del municipio de Guadalajera.  Si sugere elaboral un manual de procedimientos que albérgue las instruce para storaga los un rementos de la personal del lustruto.  Propuesta de Solventación : según oficio \$1604/010 de fecha 19 de abril de Preventiva:  Con la información y la plantilla laboral que pose actualmente el IMUVI posible solventa resta observación, es responsabilidad de los titulares anteria justificar las acciones mencionadas en esta cedula.  ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA.  No presenta manual de procedimientos sobre la el detalle de la observación emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento de septiembre de 2015  Período : del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015  Respuesta Insuficiente:				
Sc sugiere debacies un manual de procédimientos que abbăque las instituc para correga los nicrementos al salaine del presentes au concernentos al salaine del presente de la concernente de la c		Artículo 8, 18 fracción III,		del IMUVII, la aplicación de los recursos económicos que son asignados p
Periodo: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015  Periodo: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015  Respuesta Insuficiente:				
Propuesta de Solventación : según oficio \$1604/010 de fecha 19 de abril de Preventiva:  Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el IMUVI posible solventar esta observación, es responsabilidad de los titulares anterio justificar las acciones mencionadas en esta cedula.  ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA.  No presenta manual de procedimientos sobre la el detalle de la observacion emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios en carecterístico en carecterístico en carecterístico en carecterístico en carecterístico en carecterístico en carecterístico en carecterístico en carecterístico en carecterístico en c			·	Se sugiere elaborar un manual de procedimientos que albérgue las instruccion
Preventiva: Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el IMUVI posible solventar esta observación, es responsabilidad de los titulares anteria justificar las acciones mencionadas en esta cedula. ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA. No presenta manual de procedimientos sobre la el detalle de la observac emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite administrativa a los funcionarios en conservación de la conservación de la conservación de la conservación de la conservación de la conservación de la conservación de la conservación de la conservación de la conservación de la conservación de la conservación de la conservación de la conservación de la cons				
Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el IMUVI posible solventar esta observación, es responsabilidad de los titulares anteria justificar las acciones mencionadas en esta cedula.  ESTATUS DE SQUENTACIÓN: NO SQUENTACIO.  No presenta manual de procedimientos sobre la el detalle de la observación emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento en emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento en emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento en emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento en emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremen				Propuesta de Solventación : según oficio S1604/010 de fecha 19 de abril de 2016
Periodo : del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015  Periodo : del 2015  Respuesta Insuficiente:	·			Preventiva:
Periodo: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015  Periodo: del 2015  Respuesta Insuficiente:				Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el IMUVI no o
Periodo: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015  Pessous la fina de septiembre de 2015  Respuesta Insuficiente:	· ·			posible solventar esta observación, es responsabilidad de los titulares anteriores
Periodo: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015  Periodo: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015  Respuesta Insuficiente:				justificar las acciones mencionadas en esta cedula.
Periodo: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015  Respuesta Insuficiente:				ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SDLVENTADA.
Periodo : del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015  Respuesta Insuficiente:			,	No presenta manual de procedimientos sobre la el detalle de la observación,
Período : del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015  Respuesta Insuficiente:			İ	emite sanción administrativa a los funcionarios que autorizaron el incremento.
septiembre de 2015       Respuesta Insuficiente:				•
septiembre de 2015     Respuesta Insuficiente:				
septiembre de 2015       Respuesta Insuficiente:				
septiembre de 2015       Respuesta Insuficiente:				
septiembre de 2015       Respuesta Insuficiente:				
septiembre de 2015     Respuesta Insuficiente:				
septiembre de 2015     Respuesta Insuficiente:		·		
septiembre de 2015       Respuesta Insuficiente:	Desired and all the control and desirement of 2014 yields 1 december 120 de	Calvantada		
Respuesta Insuficiente:		Solventaga:		
·	septiembre de 2015			
	·	Respuesta Insuficiente:		
Importe S 54.754.16	Importe \$ 54,754.16	Pendiente De Solventar:	1	





firmados por el anterior Director General Antonio Herrera Miranda y la L.C.P. Silvia Herrera Lópe. celebrado el 1 de marzo de 2015, con un periodo de vigencia del 1 de marzo al 30 de abril de 2101 que en caso de necesidad del instituto, se podría extender por un mes más. El servicio contratado debió quedar en funcionamiento a partir de la fecha de 1 de mayo de 2015, por un monto de \$48,900.00.  El auxiliar del catálogo de movimientos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015, describe que l empresa COMPARTIRI S.A. de C.V, se le pago la cantidad de \$82,494.56, del 26 de marzo al 13 di agosto de 2015,  Existe una diferencia de \$33,594.56, pagados fuera de lo estipulado y acordado en el contrato el cuestión, además el contrato fue finiquitado hasta el 17 de agosto de 2015, 4 meses después de la fecha acordada, y dejaron de aplicar extrañamientos al proveedor por su incumplimiento de contrato.  ANEXO 9		acordados.  Correctiva: Justificar el pago realizado fuera de lo convenido en el contrato de prestación de servicios entre IMUVI y la empresa Grupo COMPARTIRI S.A. de C.V del 1 de marzo de 2015.  Aplicar sanción al C. Antonio Miranda Herrera de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco al personal que omitió obligar a la empresa Grupo COMPARTIRI S.A. de C.V, a cumplir con lo convenido.	celebrar con proveedores las sanciones en caso que incumpla con los términos acordados. Correctiva:  Se anexa información que describe los bienes y servicios que pago el Instituto a la empresa Grupo Compartiri, S.A. de C.V. el personal que actualmente labora en IMUVI carece físicamente de contrato adicional entre el Instituto y el proveedor que avale la adquisición de servicios adicionales.  ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA.  No justifica el pago extra la lempresa Grupo COMPARTIRI S.A. de C.V. la contratación de un servicio especializado a una empresa que no tiene la solvencia para prestarlo, ni la capacidad technal presupone una omision por parte de los funcionarios del IMOVI que intervinier on Es necesario que en futuras adquisiciones de servicios, se cumpla con los terminos del contrato Ameritando una sanción con lo establece la normatividad que se menciona en los artícules 66, 68, 72,73 y 74 de la ley expuesta.  Propuesta de Solventación: según oficio S1604/010 de fecha 19 de abril de 2016 Preventiva:  Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el IMUVI no es posible solventar está observación, es responsabilidad de los titulares anteriores el justificar las acciones mencionadas en esta cedula.
Periodo: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015	Solventada:  Respuesta Insuficiente:		
Importe \$33,594.56	Pendiente De Solventar:	1	





En relación con la auditoría realizada al Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, iniciada el día 22 del mes de octubre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/022/2015, se desprende la siguiente Cédula de Observaciones:

3C desprende la signiente de describitationes.
OBSERVACIONES
" Personal con Incidencias sin Reporte de Descuento o Autorización de parte del Departamento de Administración y Finanzas del
Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara en lo sucesivo (IMUVI)"
El reporte de incidencias del 1 de enero de 1910 al 13 de noviembre de 2015, muestra las incidencias laborales del personal del Insti
Municipal de la Vivienda de Guadalajara, de un total de 39 servidores públicos, y solo están registradas las incidencias de 3 emplea

Espinoza Ramos Carlos Moisés, Parra Cruz Juan Antonio y Olvera Mantecón Gabriela Dalila.
El resumen de incidencias de 2014 de Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara manifiesta las siguientes incidencias:
Juan Antonio Parra Cruz:

2014- 343 días sin registro de asistencia. sueldo por día \$ 1,382.97, lo equivale a \$ 474,358.71

2015-259 días sin registro de asistencia. sueldo por día \$ 1,438.97, lo equivale a \$ 372,693.23 Total \$ 847,051.94

#### Gisela Astrid Lemus Correa

2014 06 retardos antes de las 9:30 a.m corresponde a una falta injustificada, lo equivale sueldo por día \$ 415.78 2015 21 retardos antes de las 9:30 a.m corresponde a 4 (cuatro ) faltas injustificadas sueldo por día \$ 1,746.28

2014- 04 faltas, sueldo por día \$ 415.78 lo que equivale a \$ 1663 12

2015- 06 Faltas. Sueldo por día \$ 436.57 sueldo por día lo que equivale a \$ 2,619.42

#### Incidencias sin reportar

6

Fecha	Incidencia	Tipo	Comentario
24 de junio de 2015	No registra entrada y salida	falta	Costo \$ 436.57
18 de septiembre de 2015	No registra entrada y salida	falta	Costo \$ 436.57
21 de septiembre de 2015	No Registra Entrada	falta	Costo \$ 436.57
4 de diciembre de 2014	Entrada 11:40 a.m	falta	Costo \$ 415.78
5 de diciembre de 2014	Entrada 13.22 p.m	falta	Costo \$ 415.78
6 de julio de 2015	No registra salida .	falta	Costo \$ 436.57
10 de julio de 2015	No registra salida	falta	Costo \$ 436.57
13 de octubre de 2014	No registra salida	falta	Costo \$ 415.78
3 de noviembre de 2014	No registra salida	faita	Costo \$ 415.78
10 de noviembre de 2014	No registra salida	faita	Costo \$ 415.78
3 de julio de 2015	Registra entrada a mano	falta	Costo \$ 436.57

# Lev Federal del Trabajo

#### Artículo 5o

Fracciones: XI. XII. Y XIII.

Artículo 47.- fracción: I, y X.

Artículo 58.-.

Artículo 59.-

Artículo 60.-

Artículo 61.-Artículo 62.-

Artículo 63.-

mayo de 2014.

Capitulo V

Circular Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara. Del 29 de

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

#### Preventiva:

Acatar las disposiciones reglamentarias para la administración de personal del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara

#### Correctiva:

Justificar las actividades laborales y omisiones de entrada, salida, salida anticipada, registros de entrada y salida a mano faltas a laborar no descontadas de su salario de los servidores públicos descritos en los días que se señalan y en caso de no hacerlo reintegrar los montos pecunarios al Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.

Y sancionar a los servidores públicos responsables del control y administración de personal las omisiones a la reglamentación, que se dispone para los eventos de incidencias de personal.

Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

# Propuesta de Solventación : según oficio s1512/015 de fecha 14 de diciembre de 2015

#### Preventiva:

Se propondrá en la junta de gobierno (por definir fecha) la política de horario laboral, retrasos e inasistencias del personal que labora en el IMUVI GDL de acuerdo a las actividades realizadas en cada puesto, de igual manera se propondrá que dentro de las actividades de algún auxiliar administrativo se lleve el control y sea el responsable de dar aviso al área administrativa para que sean sancionadas estas incidencias.

#### Correctiva:

El personal que labora actualmente en el Instituto carece de sustento necesario Rara la justificación del punto señalado en la cedula de observaciones.

#### Estatus de Solventación: No solventada

No justifica las incidencias laborales. El departamento administrativo omitió realizar los descuentos o justificaciones de las incidencias señaladas, como es una de sus principales responsabilidades.

Se sugiere elaborar un manual de procedimientos para controlar las incidencias que resulten en el futúro de los empleados del instituto. Así también extender una memorandum a los empleados del IMUVI para que se abstengan de proceder en los supuestos señalados.

# Propuesta de Solventación : según oficio S1604/010 de fecha 19 de abril de 2016

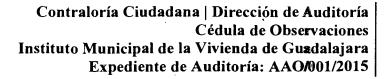
#### Preventiva:

Con la información y la plantilla laboral que posee actualmente el IMUVI no es posible solventar esta observación, es responsabilidad de los titulares anteriores el justificar las acciones mencionadas en esta cedula. Como medida preventiva se giro de manera electrónica un memorándum a todo el personal del IMUVI donde se dio a conocer el procedimiento de control de incidencias,

ESTATUS DE SOLVENTACIÓN: NO SOLVENTADA.

Presenta circular sobre las autorizaciones para las incidencias, y sigue sin justificar las incidencias señaladas en la presente.

6





En relación con la auditoría realizada al Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, iniciada el día 22 del mes de octubre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/022/2015, so desprende la siguiente Cédula de Observaciones:

<b>OBSERVACIONES</b>		#5 H			INORMATIVIDAD	IRECOMENDACIONES A RESIDENCE	SOLVENTACION
" Personal con Incidencias sin del IMUVI" Incidencias sin reportar: Gisela Astrid Lemus Correa	Reporte de Descuento o Autorizació	ón de parte d	lel Departamento de Administra	ción y Finanzas	Ley Federal del Trabajo Artículo 5o Fracciones: XI. XII. Y XIII.	Preventiva:  Acatar las disposiciones reglamentarias para la administración de personal del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara	Propuesta de Solventación : según oficio s1512/01 fecha 14 de diciembre de 2015 Preventiva: Se propondrá en la junta de gobierno (por definir fech
					Artículo 47 fracción: I, y X.	Correctiva:	política de horario laboral, retrasos e inasistencias
Fecha	Incidencia	Tipo	Comentario	•	Artículo 58	Justificar las actividades laborales y omisiones de	personal que labora en el IMUVI GDL de acuerdo
21 de julio de 2015	Registra entrada a mano	falta	Costo \$ 436.57		Artículo 59	entrada, salida, salida anticipada, registros de	actividades realizadas en cada puesto, de igual mane
12 de agosto de 2015	Registra entrada a mano	faita	Costo \$ 436.57		Artículo 60	entrada y salida a mano faltas a laborar no	propondrá que dentro de las actividades de algún au
3 de octubre de 2014	Registra entrada a mano	falta	Costo \$ 415.78		Artículo 61	descontadas de su salario de los servidores públicos	administrativo se lleve el control y sea el responsat
4 de noviembre de 2014	Registra entrada a mano	falta	Costo \$ 415.78		Artículo 62	descritos en los días que se señalan y en caso de no	dar aviso al área administrativa para que
5 de noviembre de 2014	Registra entrada a mano	falta	Costo \$ 415.78		Artículo 63	hacerlo reintegrar los montos pecunarios al Instituto	sancionadas estas incidencias.
3 de junio de 2015	Registra salida a mano	falta	Costo \$ 436.57		Art.134 fracc V.	Municipal de la Vivienda de Guadalajara.	Correctiva:
5 de junio de 2015	Registra salida a mano	falta	Costo \$ 436.57		Art.135 fracc. II		El personal que labora actualmente en el Instituto o
22 de junio de 2015	Registra entrada a mano	falta	Costo \$ 436.57		Circular Instituto Municipal de la Vivienda de	Y sancionar a los servidores públicos responsables del control y administración de personal las	de sustento necesario Para la justificación del señalado en la cedula de observaciones.
Total: \$ 14 573 11		<del></del>			Guadalajara. Del 29 de mayo de 2014	omisiones a la reglamentación, que se dispone para	Estatus de Solventación: No solventada.
•	AGUAYO					* ' ' '	h
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ		altas injustifi	cada sueldo por día _(342.27) lo	equivale a \$		los eventos de incidencias de personal.	No justifica las incidencias laborales. El departar
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ 2014 15 retardos antes de la 1,026.81	9:30 a.m corresponde a 3 (tres) fa					* ' ' '	No justifica las incidencias laborales. El departar administrativo omitió realizar los descuento
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ 2014 15 retardos antes de la 1,026.81 2015 31 retardos antes de las						los eventos de incidencias de personal. Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y	No justifica las incidencias laborales. El departan administrativo omitió realizar los descuento
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ 2014 15 retardos antes de la 1,026.81 2015 31 retardos antes de las 2,156.28	9:30 a.m corresponde a 3 (tres) for 9:30 a.m corresponde a 6 (seis ) for	altas injustifi				los eventos de incidencias de personal. Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores	No justifica las incidencias laborales. El departam administrativo omitió realizar los descuento justificaciones de las incidencias señaladas, como el
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ 2014 15 retardos antes de la 1,026.81 2015 31 retardos antes de las 2,156.28 2015-03 (días) Faltas. Sueldo	9:30 a.m corresponde a 3 (tres) for 9:30 a.m corresponde a 6 (seis ) for por día \$ 359.38 - lo equivale a \$ 1,	altas injustifi 078. 14	icadas sueldo por día ( 359.38 ) l			los eventos de incidencias de personal. Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores	No justifica las incidencias laborales. El departan administrativo omitió realizar los descuento justificaciones de las incidencias señaladas, como e de sus principales responsabilidades. Se sugiere elaborar un manual de procedimientos
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ 2014 15 retardos antes de la 1,026.81 2015 31 retardos antes de las 2,156.28 2015-03 (días) Faltas. Sueldo Fecha	9:30 a.m corresponde a 3 (tres) for 9:30 a.m corresponde a 6 (seis ) for por día \$ 359.38 - lo equivale a \$ 1,	altas injustifi 078. 14 Tip	icadas sueldo por día ( 359.38 ) l			los eventos de incidencias de personal. Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores	No justifica las incidencias laborales. El departar administrativo omitió realizar los descuento justificaciones de las incidencias señaladas, como e de sus principales responsabilidades. Se sugiere elaborar un manual de procedimientos
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ 2014 15 retardos antes de la 1,026.81 2015 31 retardos antes de las 2,156.28 2015-03 (días) Faltas. Sueldo	9:30 a.m corresponde a 3 (tres) for 9:30 a.m corresponde a 6 (seis ) for por día \$ 359.38 - lo equivale a \$ 1,	078. 14 Tip	cadas sueldo por día ( 359.38 ) los Comentario ta Costo \$ 342.27			los eventos de incidencias de personal. Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores	No justifica las incidencias laborales. El departar administrativo omitió lealizar los descuento justificaciones de las incidencias señaladas, como e de sus principales responsabilidades. Se sugiere elaborar un manual de procedimientos controlar las incidencias que resulten en el futuro o empleados del instituto. Acutambién extender una memorandum la los emple
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ 2014 15 retardos antes de la 1,026.81 2015 31 retardos antes de las 2,156.28 2015-03 (días) Faltas. Sueldo Fecha	9:30 a.m corresponde a 3 (tres) fi 9:30 a.m corresponde a 6 (seis ) fi por día \$ 359.38 - lo equivale a \$ 1, Incidencia Registra entrada a mano Registra entrada a mano	altas injustifi 078. 14 Tip	cadas sueldo por día ( 359.38 ) i  co Comentario ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27			los eventos de incidencias de personal. Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores	No justifica las incidencias laborales. El departar administrativo omitió realizar los descuento justificaciones de las incidencias señaladas, como e de sus principales responsabilidades. Se sugiere elaborar un manual de procedimientos controlar las incidencias que resulten en el futuro o empleados del instituto. Acutambién extender una memorandum la los emple
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ 2014 15 retardos antes de la 1,026.81 2015 31 retardos antes de las 2,156.28 2015-03 (días) Faltas. Sueldo Fecha 14 de abril de 2014	9:30 a.m. corresponde a 3 (tres) fa 9:30 a.m. corresponde a 6 (seis ) f. por día \$ 359.38 - lo equivale a \$ 1, Incidencia Registra entrada a mano	078. 14 Tip	cadas sueldo por día ( 359.38 ) i  co Comentario ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27			los eventos de incidencias de personal. Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores	No justifica las incidencias laborales. El departar administrativo omitió realizar los descuento justificaciones de las incidencias señaladas, como e de sirs principales responsabilidades. Se sugiere elaborar un manual de procedimientos controlar las incidencias que resulten en el futuro e empleados del Instituto. Acritambien extender una memorandum la los emplidel IMUVI para que se abstengan de proceder e supuestos señalados.
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ 2014 15 retardos antes de la 1,026.81 2015 31 retardos antes de las 2,156.28 2015-03 (días) Faltas. Sueldo Fecha 14 de abril de 2014 15 de abril de 2014	9:30 a.m corresponde a 3 (tres) fi 9:30 a.m corresponde a 6 (seis ) fi por día \$ 359.38 - lo equivale a \$ 1, Incidencia Registra entrada a mano Registra entrada a mano	altas injustifi 078. 14 Tip falt	cadas sueldo por día ( 359.38 ) i  co Comentario  ta Costo \$ 342.27  ta Costo \$ 342.27  ta Costo \$ 342.27			los eventos de incidencias de personal. Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores	No justifica las incidencias laborales. El departar administrativo omitió realizar los descuento justificaciones de las incidencias señaladas, como e de sus principales responsabilidades.  Se sugiere elaborar un manual de procedimientos controlar las incidencias que resulten en el futuro e empleados del Instituto. Aci también extender una memorandum a los empidel IMUVI pará que se abstengan de proceder e supuestos señalados.  Propuesta de Solventación: según oficio \$1604/0
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ 2014 15 retardos antes de la 1,026.81 2015 31 retardos antes de las 2,156.28 2015-03 (días) Faltas. Sueldo Fecha 14 de abril de 2014 15 de abril de 2014 16 de abril de 2014	9:30 a.m corresponde a 3 (tres) fa 9:30 a.m corresponde a 6 (seis ) fa por día \$ 359.38 - lo equivale a \$ 1, Incidencia Registra entrada a mano Registra entrada a mano 5alida anticipada 14:00 horas	078. 14 Tip falt falt falt falt falt	cadas sueldo por día ( 359.38 ) i  co Comentario  ta Costo \$ 342.27  ta Costo \$ 342.27  ta Costo \$ 342.27  ta Costo \$ 342.27			los eventos de incidencias de personal. Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores	No justifica las incidencias laborales. El departar administrativo omitió tealizar los descuente justificaciones de las incidencias señaladas, como e de sus principales responsabilidades. Se sugiere elaborar un manual de procredimientos controlar las incidencias que resulten en el futuro empleados del Instituto.  As trambién extender una miemorandum la los emplidal IMUVI para que se abstengan de proceder e supuestos señalados.  Propuesta de Solventación: según oficio \$1604/0: fecha 19 de abril de 2016
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ 2014 15 retardos antes de la 1,026.81 2015 31 retardos antes de las 2,156.28 2015-03 (días) Faltas. Sueldo Fecha 14 de abril de 2014 15 de abril de 2014 16 de abril de 2014 12 de mayo de 2014	9:30 a.m corresponde a 3 (tres) fa 9:30 a.m corresponde a 6 (seis ) fa por día \$ 359.38 - lo equivale a \$ 1, Incidencia Registra entrada a mano Registra entrada a mano 5alida anticipada 14:00 horas No registra entrada	078. 14 Tip falt falt falt falt falt	cadas sueldo por día ( 359.38 ) l  co			los eventos de incidencias de personal. Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores	No justifica las incidencias laborales. El departan administrativo omitió lealizar los descuento justificaciones de las incidencias señaladac, como e de sus principales responsabilidades. Se sugiere elaborar un manual de procredimientos controlar las incidencias que resulten en el futuro o empleados del Instituto. Aci también extender una memorandum la los empidel IMUVI para que se abstengan de proceder e supuestos señalados.  Propuesta de Solventación: según oficio \$1604/01 fecha 19 de abril de 2016  Preventiva:
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ 2014 15 retardos antes de la 1,026.81 2015 31 retardos antes de las 2,156.28 2015-03 (días) Faltas. Sueldo Fecha 14 de abril de 2014 15 de abril de 2014 16 de abril de 2014 12 de mayo de 2014 20 de agosto de 2014 1 de septiembre de 2014	9:30 a.m corresponde a 3 (tres) fa 9:30 a.m corresponde a 6 (seis ) fa por día \$ 359.38 - lo equivale a \$ 1, Incidencia Registra entrada a mano Registra entrada a mano 5alida anticipada 14:00 horas No registra entrada Registra entrada	078. 14  Tip fall fall fall fall rancia fall	cadas sueldo por día ( 359.38 ) l  co			los eventos de incidencias de personal. Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores	No justifica las incidencias laborales. El departan administrativo omitió lealizar los descuento justificaciones de las incidencias señaladas, como e de sus principales responsabilidades. Se sugiere elaborar un manual de procredimientos controlar las incidencias que resulten en el futuro o empleados del Instituto.  As trambién extender una memorandum la los empleal IMUVI para que se abstengan de proceder e supuestos señalados.  Propuesta de Solventación: según oficio \$1604/01 fecha 19 de abril de 2016
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ 2014 15 retardos antes de la 1,026.81 2015 31 retardos antes de las 2,156.28 2015-03 (días) Faltas. Sueldo Fecha 14 de abril de 2014 15 de abril de 2014 16 de abril de 2014 12 de mayo de 2014 20 de agosto de 2014 1 de septiembre de 2014 3 de septiembre de 2014	9:30 a.m corresponde a 3 (tres) fa 9:30 a.m corresponde a 6 (seis ) fa por día \$ 359.38 - lo equivale a \$ 1,	o78. 14 Tip fall fall fall rancia fall	cadas sueldo por día ( 359.38 ) l  co Comentario ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27			los eventos de incidencias de personal. Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores	No justifica las incidencias laborales. El departan administrativo omitió lealizar los descuento justificaciones de las incidencias señaladas, como e de sus principales responsabilidades.  Se sugiere elaborar un manual de procedimientos controlar las incidencias que resulten en el futuro o empleados del instituto.  Acritambién extender una memorandum la los empledel IMUVI pará que se abstengan de proceder e supuestos señalados.  Propuesta de Solventación : según oficio S1604/0: fecha 19 de abril de 2016  Preventiva:  Con la información y la plantilla laboral que pactualmente el IMUVI no es posible solventar
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ 2014 15 retardos antes de la 1,026.81 2015 31 retardos antes de las 2,156.28 2015-03 (días) Faltas. Sueldo Fecha 14 de abril de 2014 15 de abril de 2014 16 de abril de 2014 12 de mayo de 2014 1 de septiembre de 2014 3 de septiembre de 2014 4 de septiembre de 2014	9:30 a.m corresponde a 3 (tres) for 9:30 a.m corresponde a 6 (seis ) for por día \$ 359.38 - lo equivale a \$ 1,	o78. 14 Tip falt falt falt falt falt falt falt falt	Comentario ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27 ta Costo \$ 342.27			los eventos de incidencias de personal. Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores	No justifica las incidencias laborales. El departal administrativo omitió realizar los descuenti justificaciones de las incidencias señaladad, como e de sus principales responsabilidades.  Se sugiere elaborar un manual de procedimientos controlar las incidencias que resulten en el futuro empleados del instituto.  Aci también extender una memorandum la los empidel IMUVI para que se abstengan de proceder is supuestos señalados.  Propuesta de Solventación : según oficio S1604/0 fecha 19 de abril de 2016  Preventiva:  Con la información y la plantilla laboral que actualmente el IMUVI no es posible solventar observación, es responsabilidad de los titulares ante
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ 2014 15 retardos antes de la 1,026.81 2015 31 retardos antes de las 2,156.28 2015-03 (días) Faltas. Sueldo Fecha 14 de abril de 2014 15 de abril de 2014 16 de abril de 2014 12 de mayo de 2014 20 de agosto de 2014 3 de septiembre de 2014 4 de septiembre de 2014 8 de septiembre de 2014	9:30 a.m corresponde a 3 (tres) fa 9:30 a.m corresponde a 6 (seis ) fa por día \$ 359.38 - lo equivale a \$ 1,	o78. 14  Tip fall fall fall rancia fall fall fall fall fall fall	Comentario Comentario Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27			los eventos de incidencias de personal. Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores	No justifica las incidencias laborales. El departal administrativo omitió realizar los descuente justificaciones de las incidencias señaladas, como e de sus principales responsabilidades. Se sugiere elaborar un manual de procedimientos controlar las incidencias que resultan en el futuro empleados del instituto.  Asi también extender una memorandum la los empi del IMUVI para que se abstengan de proceder e supuestos señalados.  Propuesta de Solventación : según oficio S1604/0 fecha 19 de abril de 2016  Preventiva:  Con la información y la plantilla laboral que actualmente el IMUVI no es posible solventar observación, es responsabilidad de los titulares ante el justificar las acciones mencionadas en esta con
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ 2014 15 retardos antes de la 1,026.81 2015 31 retardos antes de las 2,156.28 2015-03 (días) Faltas. Sueldo Fecha 14 de abril de 2014 15 de abril de 2014 16 de abril de 2014 12 de mayo de 2014 1 de septiembre de 2014 3 de septiembre de 2014 4 de septiembre de 2014	9:30 a.m corresponde a 3 (tres) for 9:30 a.m corresponde a 6 (seis ) for por día \$ 359.38 - lo equivale a \$ 1,	oraltas injustifi  078. 14  Tip fall fall fall rancia fall fall fall fall	Comentario Comentario Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27			los eventos de incidencias de personal. Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores	No justifica las incidencias laborales. El departar administrativo omitió realizar los descuenti justificaciones de las incidencias señaladad, como ed sus principales responsabilidades.  Se sugiere elaborar un manual de procedimientos controlar las incidencias que resultan en el futuro empleados del instituto.  Aci también extender una miemorandum a los empidel IMUVI para que se abstengan de proceder esupuestos señalados.  Propuesta de Solventación : según oficio \$1604/0 fecha 19 de abril de 2016  Preventiva:  Con la información y la plantilla laboral que actualmente el IMUVI no es posible solventar observación, es responsabilidad de los titulares ante el justificar las acciones mencionadas en esta c. Como medida preventiva se giro de manera electiva
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ 2014 15 retardos antes de la 1,026.81 2015 31 retardos antes de las 2,156.28 2015-03 (días) Faltas. Sueldo Fecha 14 de abril de 2014 15 de abril de 2014 16 de abril de 2014 12 de mayo de 2014 20 de agosto de 2014 3 de septiembre de 2014 4 de septiembre de 2014 8 de septiembre de 2014	9:30 a.m corresponde a 3 (tres) fa 9:30 a.m corresponde a 6 (seis ) fa por día \$ 359.38 - lo equivale a \$ 1,	o78. 14  Tip fall fall fall rancia fall fall fall fall fall fall	Comentario Comentario Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27			los eventos de incidencias de personal. Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores	No justifica las incidencias laborales. El departar administrativo omitió realizar los descuentijustificaciones de las incidencias señaladad, como ed sus principales responsabilidades. Se sugiere elaborar un manual de procredimiento controlar las incidencias que resultar en el futuro empleados del Instituto.  Asi trambien extender una memorandum la los empidel IMUVI para que se abstengan de proceder supuestos señalados.  Propuesta de Solventación : según oficio S1604/0 fecha 19 de abril de 2016  Preventiva:  Con la información y la plantilla laboral que actualmente el IMUVI no es posible solventar observación, es responsabilidad de los titulares ante el justificar las acciones mencionadas en esta c
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ 2014 15 retardos antes de la 1,026.81 2015 31 retardos antes de las 2,156.28 2015-03 (días) Faltas. Sueldo Fecha 14 de abril de 2014 15 de abril de 2014 16 de abril de 2014 12 de mayo de 2014 20 de agosto de 2014 3 de septiembre de 2014 4 de septiembre de 2014 8 de septiembre de 2014	9:30 a.m corresponde a 3 (tres) fa 9:30 a.m corresponde a 6 (seis ) fa por dia \$ 359.38 - lo equivale a \$ 1,	o78. 14  Tip fall fall fall rancia fall fall fall fall fall fall	Comentario Comentario Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27			los eventos de incidencias de personal. Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores	No justifica las incidencias laborales. El departa administrativo omitió realizar los descuent justificaciones de las incidencias señaladac, como de sus principales responsabilidades.  Se sugiere elaborar un manual de procedimiento controlar las incidencias que resulten en el futuro empleados del instituto.  Aci también extender una memorandum a los emp del IMUVI para que se abstengan de proceder supuestos señalados.  Propuesta de Solventación : según oficio S1604/O fecha 19 de abril de 2016  Preventiva:  Con la información y la plantilla laboral que actualmente el IMUVI no es posible solventai observación, es responsabilidad de los titulares ante el justificar las acciones mencionadas en esta co Como medida preventiva se giro de manera elect un memorándum a todo el personal del IMUVI doi
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ 2014 15 retardos antes de la 1,026.81 2015 31 retardos antes de las 2,156.28 2015-03 (días) Faltas. Sueldo Fecha 14 de abril de 2014 15 de abril de 2014 16 de abril de 2014 12 de mayo de 2014 20 de agosto de 2014 3 de septiembre de 2014 4 de septiembre de 2014 8 de septiembre de 2014	9:30 a.m corresponde a 3 (tres) fa 9:30 a.m corresponde a 6 (seis ) fa por dia \$ 359.38 - lo equivale a \$ 1,	o78. 14  Tip fall fall fall rancia fall fall fall fall fall fall	Comentario Comentario Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27 Costo \$ 342.27			los eventos de incidencias de personal. Aplicar sanción de acuerdo al artículo 66,68,72,73 y 74 de Ley de Responsabilidades de los Servidores	No justifica las incidencias laborales. El departar administrativo omitió realizar los descuentijustificaciones de las incidencias señaladas, como ede sus principales responsabilidades.  Se sugiere elaborar un manual de procredimientos controlar las incidencias que resulten en el futuro empleados del instituto.  Acritambien extender una memorandium la los empidel IMUVI para que se abstengan de proceder supuestos señalados.  Propuesta de Solventación : según oficio S1604/0 fecha 19 de abril de 2016  Preventiva:  Con la información y la plantilla laboral que actualmente el IMUVI no es posible solventar observación, es responsabilidad de los titulares ante el justificar las acciones mencionadas en esta como medida preventiva se giro de manera elect un memorándum a todo el personal del IMUVI do dio a conocer el procedimiento de control de incider

76